Diagnóstico de Participación Ciudadana

Utebo









Diagnóstico		

Promueve

Delegación de Participación Municipal. Diputación Provincial de Zaragoza.

Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación. Departamento de Presidencia y Justicia. Gobierno de Aragón.

Elabora

Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L.
Eva Mª Escuder Gracia
Jesús Mª López Gracia
Julián López Miguel
Manuel Serrano Larraz
María de Marco Vicente

ÍNDICE

1	IN	TRODUCCIÓN	5
1	1	METODOLOGÍA EMPLEADA	10
1	2	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	14
2	AN	IÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO	. 16
2	2.1	EL MUNICIPIO	16
2	2.2	Población	17
	2.2	2.1 Evolución	17
	2.2	2.2 Población extranjera	20
2		ECONOMÍA	
	2.3	3.1 Población activa y sectores económicos	22
		3.2 Evolución del paro	
2	2.4	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	26
3	AN	IÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA	
IN	STI	TUCIONAL	. 30
3	3.1	ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICIPA	CIÓN
			30
3	3.2	ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	33
3	3.3	MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36
3	3.4	OTROS ELEMENTOS	37
4	AN	IÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	. 43
5	PA	RTICIPACIÓN Y TICS EN EL AYUNTAMIENTO	. 52
6	AN	IÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL	
TE	JID	O ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA	. 66
6	5.1	PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO	67
6	5.2	SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO	70
6	5.3	RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO	75
6	5.4	PARTICIPACIÓN POLÍTICA	80
ϵ	5.5	PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	82
7	AD	DAPTACIÓN A LA LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA	
IN	FO	RMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	. 84
8	СО	ONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	. 93
9	AN	IEXO	102



1 Introducción

Cuando nos referimos a Participación Ciudadana, podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Resulta problemático dar una definición consensuada por expertos en la materia. Pese a ello, podemos aproximarnos a ella diciendo que Participación Ciudadana se entiende como la posibilidad de la ciudadanía de intervenir, individual o colectivamente, trasladando su opinión o realizando nuevas aportaciones, en el diseño y evaluación de una determinada política pública (o de una decisión que afecta a una colectividad). Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.



Son numerosas las normas jurídicas¹ que hacen referencia al término de participación y lo señalan como un derecho, desde el ámbito europeo con la Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local hasta la abundante normativa en el ámbito local, sin olvidar la Constitución Española, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma

¹ Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).

del Estatuto de Autonomía de Aragón o la recientemente aprobada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía concibe que en el ámbito local se alcanza una intensa interacción entre gobierno y ciudadanía, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía. Recoge, en diferentes artículos, el mandato a todos poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).

Recomendación comunitaria 19, de 6 de diciembre de 2001, sobre "la participación de los ciudadanos en la vida pública local".

Los ciudadanos TIENEN EL DERECHO A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Art 23.1. Constitución Española

Los ARAGONESES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las leyes. Art 15.1. **Estatuto de Autonomía Aragón**

Normativa del ámbito local

Ley de Bases de Régimen Local (1985)
RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y
régimen jurídico de las Entidades Locales
Ley de Administración Local de Aragón (1999)
Decreto Legislativo 1/2006 (Ley de Comarcalización)

Reglamentos locales de Participación

En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del gobierno local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

Estos reglamentos locales de participación ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos y vecinas en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la Entidad Local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto que, junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, se han comenzado a regular en el estado español. Con fecha 9 de diciembre de 2013, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconoce y garantiza el acceso a la información – regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que implica una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

En su ámbito subjetivo de aplicación establece que las disposiciones contempladas en el título I sobre la transparencia de la actividad pública, se aplicarán, entre otros sujetos, a las entidades que integren la Administración Local, obligando a éstas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, a través de la estrategia *Aragón Participa*, en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, se están elaborando una serie de diagnósticos de la participación ciudadana en diferentes entidades locales de la provincia con la intención de obtener una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la provincia.

A diferencia de otros diagnósticos que ya se han elaborado en diferentes municipios y comarcas de Aragón, en este se incluye un apartado que pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se establecen en la Ley 19/2013. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva Ley. Esta tarea tiene como plazo máximo dos años, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Para el municipio de Utebo la participación ciudadana no es algo nuevo. Dispone de un Reglamento de Participación Ciudadana desde el año 1993, cuyo objeto es "...la regulación de

las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de vecinos y entidades ciudadanas en la gestión municipal, así como la organización, funcionamiento y competencia de las Juntas de Barrio y otros órganos desconcertados...". Según las fuentes consultadas no se ha llegado a aplicar como norma desde su aprobación. Así mismo, se han desarrollado numerosos procesos participativos y acciones formativas en materia de participación ciudadana y asociacionismo en los últimos años.

Con fecha, 12 de septiembre de 2013, el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria aprobó el compromiso con la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas.

A través de este compromiso el Ayuntamiento de Utebo pretende configurar una cultura política basada en principios de información, participación ciudadana y transparencia, a cuyo fin se compromete a llevar a cabo una serie de actuaciones y medidas que concretan un itinerario de la política pública de participación ciudadana para el periodo 2013-2015.

Los compromisos adoptados y sus actuaciones se resumen a continuación:

A. Actuaciones de carácter previo:

- Impulsar cauces de participación con la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón y con el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Zaragoza, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- Elaborar y analizar un diagnóstico sobre la situación de la participación ciudadana en Utebo que permita detectar los ámbitos de desarrollo y mejora del municipio.
- B. Concretar el itinerario de la política pública de participación ciudadana para 2013-2015, a través de los siguientes objetivos y medidas:
 - Elaboración de manera participada de un nuevo Reglamento de participación ciudadana.
 - Puesta en marcha de una línea de formación como instrumento para mejorar la capacidad de intervención y propuesta de los responsable políticos y ciudadanía, analizando los medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
 - Experimentar con metodologías de calidad, procesos de participación y, en concreto, con el proceso participativo de elaboración del Plan de Infancia y Juventud.
 - Trabajar la Participación Ciudadana de forma transversal en todas las áreas municipales del Ayuntamiento, de tal manera que las metodologías, la filosofía y los procedimientos de Participación Ciudadana sean la base de la gestión pública municipal.
 - Potenciar e impulsar la participación ciudadana de la sociedad civil, como agentes protagonistas de la construcción democrática.

- Potenciar la puesta en marcha y funcionamiento de calidad de órganos estables de participación, que canalicen las reflexiones y los debates sobre ámbitos de especial significatividad.
- C1. Desarrollar las siguientes acciones durante 2013-2015:
 - Puesta en funcionamiento del Consejo Escolar Municipal, Consejo de niños/as, Foro Infantil y otros.
 - Impulsar la participación ciudadana a través de los medios de comunicación municipales.
- C2. Mecanismos de apoyo y promoción del tejido asociativo:
 - Actualizar el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
 - Realizar una publicación de un documento en el que quede recogido el Reglamento de Participación Ciudadana y el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Utebo.
 - Regular la utilización de los espacios municipales por parte de las entidades ciudadanas.
- C3. Mejorar los canales de información a la ciudadanía:
 - Creación de una Oficina de Atención a la Ciudadanía.

1.1 Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de Participación Ciudadana de Utebo se basa en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave y de la ciudadanía del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico, y más aún tratándose de Participación Ciudadana, intervienen dos variables: la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social, obtenida a través de diferentes técnicas de participación.

A tal fin se emplearon dos herramientas:

- una basada en la realización de 16 entrevistas exploratorias tanto a representantes políticos, personal técnico municipal y a representantes del tejido asociativo de la localidad y sus barrios;
- y la segunda, consistente en el diseño y dinamización de dos talleres:
 - el primero de ellos formativo con el objetivo de dar a conocer los conceptos,
 marco normativo, experiencias participativas llevadas a cabo en el territorio

- aragonés y técnicas y herramientas para el diseño y conducción de procesos participativos,
- y el segundo, un taller participativo, con el objetivo de obtener un análisis interno y externo cualitativo (debilidades y potencialidades) en torno a la participación ciudadana, los mecanismos existentes y la transparencia de la actividad pública.

Las fases seguidas han sido siete:

Fase 1. Reunión Inicial.

Como punto inicial del proceso se celebró una reunión con la presencia del diputado delegado en participación municipal por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza, los responsables designados por el municipio y los técnicos de idema en la que se dio cuenta del inicio del proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

Fase 2. Búsqueda documental.

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga y amplía, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y, por otro lado, se recopila la información cualitativa mediante el trabajo de campo.

Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de "primera mano" (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- **1. Identificación de los principales agentes** implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- **2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la Entidad Local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.
- **3. Desarrollo de las entrevistas.** Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Se han realizado un total de 16 entrevistas abarcando dos responsables técnicos, 4 representantes de los grupos políticos municipales y 10 asociaciones (deportivas, culturales, AMPAS, mujeres, de vecinos y acción social tanto de Utebo como del barrio de Malpica). Se ha realizado una entrevista más de las contempladas inicialmente en el pliego para la contratación de este servicio por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Fase 4. Trabajo de campo. Talleres participativos.

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrollaron dos talleres de participación dirigidos a todos los agentes sociales, técnicos y políticos identificados con el objetivo de establecer un diálogo común entre todos ellos independientemente de si han sido seleccionados para ser entrevistados y de la información facilitada durante las mismas.

Ambos talleres contemplan una primera parte de carácter formativo, mediante la cual se pretende sensibilizar sobre la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, formular recomendaciones conceptuales y metodológicas encaminadas a transformar y crear espacios de participación a nivel local y dar a conocer herramientas y técnicas para el diseño y facilitación de procesos participativos. De este modo se asegura el conocimiento por parte de las personas asistentes de las nociones necesarias para poder abordar con mayores garantías la parte deliberativa de la sesión.

Durante el primer taller, se elabora, de forma participada, un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el municipio, se obtiene un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO.

El análisis interno centró la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana de la Entidad Local. Se detectaron los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado, el análisis externo visibilizó las oportunidades y amenazas que tiene la Entidad Local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

• **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son elementos facilitadores y palanca para avanzar.

- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos a la Entidad Local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son elementos a corregir o mejorar.
- Amenazas: entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, o coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

El taller de diagnóstico se celebró el 17 de diciembre de 2013, en el Centro de Formación para el Empleo de Utebo y asistieron 16 personas procedentes de la administración local y las diferentes asociaciones registradas en el municipio.

A petición de responsables y técnicos municipales, durante el segundo taller se realiza una dinámica para recabar recomendaciones para la incorporación de la participación ciudadana como elemento transversal a la gestión pública municipal. La metodología empleada durante este taller participativo se basa en la técnica del World Café. El World Café es un proceso que permite generar ideas, acuerdos y caminos de acción creativos e innovadores, en un ambiente acogedor, semejante al de una cafetería. Las propuestas resultantes del taller se recogen en el Anexo I de este documento.

Este taller propositivo se realizó el 19 de diciembre de 2013, en el Centro de Formación para el Empleo de Utebo y asistieron un total de 13 personas procedentes de la administración local y las diferentes asociaciones registradas en el municipio.

Fase 5. Análisis documental.

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y taller participativo) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

Fase 6. Redacción del documento final.

Como parte final del trabajo y tomando como base la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico de Participación Ciudadana".

Fase 7. Contraste y validación del Diagnóstico de Participación Ciudadana.

Una vez redactado el documento final, éste se envía al Concejal de Participación Ciudadana para el contraste y validación de los resultados obtenidos. Desde el Ayuntamiento se realizan comentarios y aportaciones que son debatidas, justificadas y/o incorporadas al documento final.

1.2 Estructura del documento

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la presente introducción. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la entidad objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente el municipio de Utebo y se detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos, servicios e infraestructuras existentes que, permiten hacerse una idea de las posibles relaciones entre la administración local y la ciudadanía.

En los apartados 3 y 4, se analiza la participación desde el punto de vista institucional describiendo la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación, así como otros elementos de participación que se emplean. Del mismo modo se detallan las valoraciones por los diferentes agentes entrevistados de las dinámicas de participación, consulta y debate o de las experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, desarrolladas en el municipio.

Las relaciones entre participación y tecnologías de la información y comunicación se describen en el apartado 5, en el que se detallan los mecanismos de comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía disponibles, su efectividad y la utilización de las TIC por parte de la misma.

En el apartado 6, dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada, se describe la situación del asociacionismo en Utebo. Se amplía esta visión con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones, a través de diferentes canales, entre la administración local y las asociaciones y su participación política. Además se exploran las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad a otros diagnósticos que ya se han elaborado, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a través del estudio pormenorizado de una serie de indicadores de transparencia. Para la definición de estos indicadores se han tomado como referencia los utilizados por la organización no gubernamental *Transparencia Internacional*, que han sido ampliados una vez aprobada la citada ley y observada la necesidad de incorporar nuevos indicadores.

Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran una serie de recomendaciones que pretenden guiar y ayudar a la administración local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad.

2 Análisis sociodemográfico

2.1 El municipio

El municipio de Utebo pertenece a la comarca de Zaragoza. Su término municipal, que se extiende 17,9 km², limita al oeste con el barrio rural de Casetas y Sobradiel, al norte con Monzalbarba, al sur con Garrapinillos, y al este con la capital zaragozana. La localidad se sitúa a 207 m. sobre el nivel del mar y a 12 Km. de la capital aragonesa.

El 67% del término corresponde a tierras de cultivo, de las cuales el 70% son de regadío, suministrado por las acequias del río Ebro, del Jalón y el Canal Imperial de Aragón.

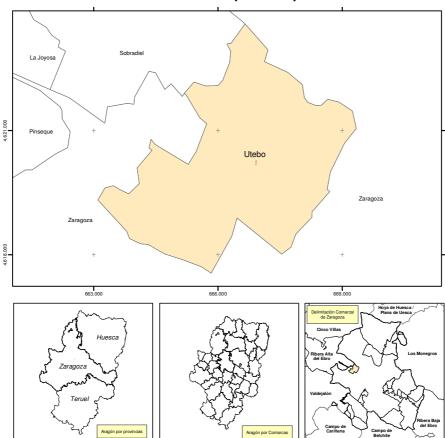


Gráfico 2.1: Mapa municipal

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

El municipio se encuentra situado sobre la antigua llanura de inundación del Ebro, lo que hace que su relieve sea casi exclusivamente llano (altura media 205 m.) y determinado por la dinámica fluvial. A lo largo del tiempo, el río ha ido desplazando el cauce hacia el norte y erosionando progresivamente sobre la orilla izquierda hasta modelar importantes escarpes en el límite noreste del término municipal (280 m. de desnivel), que en su conjunto constituyen una plataforma elevada denominada Montes del Catellar.

La población se asienta en la margen derecha del río Ebro y se encuentra repartida en tres núcleos: el Casco Antiguo, El Monte (zona desarrollada a partir de la década de los 40 del pasado siglo) y el Barrio de Malpica (limítrofe con el barrio rural de Casetas, este último perteneciente a Zaragoza).

2.2 Población

2.2.1 Evolución

El municipio de Utebo a fecha de enero de 2012 está integrado por un núcleo de 17.780 habitantes, una entidad diseminada de 226 habitantes y una entidad singular que es Setabia con 275 habitantes. (Cuadro 2.1)

Cuadro 2.1: Núcleos de población					
Denominación	Habitantes				
Utebo (nucleo)	17.780				
Diseminado	226				
Entidad singular. Setabia	275				

Fuente: Padrón Municipal 2012

	Cuadro	o 2.2: Ev	olución/	interce	nsal de l	a poblac	ción (19	10-2011	L)		
Año	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011
Número habitantes	1.792	2.207	2.286	2.423	2.652	3.289	4.121	5.673	7.671	11.896	18.179
Variación		23%	4%	6%	9%	24%	25%	38%	35%	55%	53%
Variación Zaragoza		24%	14%	23%	18%	23%	50%	21%	4%	5%	15%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo del Instituto Aragonés de Estadística

La población del municipio, según las cifras oficiales de población (R.D. 1697/2012) del padrón municipal a 1 de enero de 2012, es de 18.281 habitantes, siendo la tercera población de la provincia, tan solo superada por Zaragoza y Calatayud. En cuanto a la evolución histórica de la misma, desde 1930 al 2011 el número de pobladores del municipio experimenta un continuo crecimiento, sin ningún momento de descenso, llegando a un máximo de 18.204 habitantes en el censo más reciente (véase Cuadro 2.2). Esta tendencia difiere de la que experimenta el conjunto de la Comarca de Zaragoza (Gráfico 2.2), ya que en ésta se produce el máximo incremento poblacional en 1970 y luego su crecimiento no es tan señalado. En Utebo, sin embargo, el crecimiento es más constante a partir de 1991.

Cuadro 2	.3: Evolu	ción inter	anual de	la pobla	ción (199	99-2012)	
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº habitantes	9.758	10.719	11.345	12.100	12.600	13.227	14.037
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nº habitantes	14.920	15.912	16.966	17.677	17.999	18.204	18.281

Fuente: Padrones municipales (Instituto Aragonés de Estadística)

Entre los años 1970 y 2001 Utebo casi triplica su población. Esto es debido a que al tradicional desarrollo agrícola y ganadero se le añade el desarrollo industrial. La instalación de General Motors en Figueruelas, el desarrollo de polígonos industriales y el Centro Comercial Alcampo son el conjunto de factores que hacen de motor de desarrollo del municipio. Desde 1980, se añade, además, que la población busca una mayor calidad residencial y, Utebo ofrece viviendas más económicas que en Zaragoza, muy próximo a la capital y con buenos servicios.

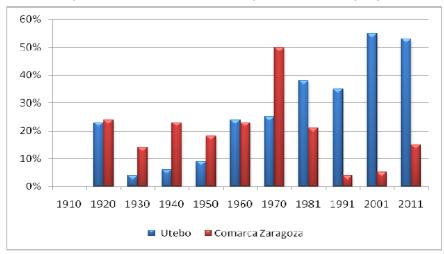


Gráfico 2.2: Comparativa de la evolución de la población municipal y comarcal (1910-2011)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Los 18.281 habitantes que registraba el municipio según el Padrón de 2012 suponen una densidad de 1.021,28 habitantes/Km², cifra muy superior a la media aragonesa (28,21). Utebo se caracteriza por una estructura demográfica comparativamente poco envejecida (Cuadro 2.4), con un 9,2% de la población mayor de 65 años (frente al 20 % del conjunto aragonés), una edad media de 36,1 años (inferior a la media aragonesa, de 43,2) y una tasa global de dependencia de 41,5, también inferior a la cifra autonómica. En este sentido, hay que reseñar que el municipio presenta un envejecimiento menor que el de su entorno (gráfico 2.3).

En cuanto a la distribución por género, la tasa de feminidad es de 98,3 (Cuadro 2.4), lo que indica que está bastante equilibrado el número de hombres y mujeres.

Cuadro 2.4: Indicadores de estructura demográfica					
Denominación	Utebo				
Edad media de la población	36,1				
Población mayor de 64 años	9,2%				
Tasa Global de Dependencia ²	41,5				
Tasa de Feminidad ³	98,3				

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

³ Tasa de Feminidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) *100

19/104

 $^{^2}$ Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años)/ Pobl entre 15 y 64 años) *100

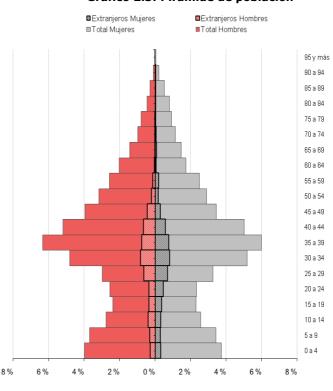


Gráfico 2.3: Pirámide de población

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

2.2.2 Población extranjera

En el municipio se hallan empadronadas 2.011 personas de nacionalidad extranjera, lo que supone un 11% de la población, cifra ligeramente inferior a la media aragonesa (12,7%). A la hora de caracterizar a la población migrante se observa un predominio de los europeos (Cuadro 2.5), seguido de las nacionalidades sudamericanas y africanas.

Cuadro 2.5: Población extranjera según nacionalidad						
	Extranjeros	%				
Total	2.011	100,0				
Europa	1.179	58,6				
UE27	1.136	56,4				
Resto de Europa	Resto de Europa 43 2,7					
África	229	11,3				

Magreb	134	6,6
Resto de África	95	4,7
América	540	26,8
América del Norte	12	0,5
Resto de América	528	26,2
Asia	62	3,0
Oceanía	1	0
Apátridas, no consta		

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

La nacionalidad más frecuente en el municipio es la rumana, que supone el 40,6 % del total de extranjeros y el 4,5 % del total de población (Cuadro 2.6), y en mucha menor medida, encontramos polacos, marroquíes, portugueses, colombianos y ecuatorianos.

Cuadro 2.6: Nacionalidades más frecuentes							
		% sobre total	% sobre total				
	Nº habitantes	extranjeros	población				
Rumanía	816	40,6	4,5				
Colombia	104	5,2	0,6				
Marruecos	103	5,1	0,6				
Ecuador	99	4,9	0,5				
Portugal	97	4,8	0,5				
Polonia	95	4,7	0,5				

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

En cuanto a la estructura de población de los habitantes extranjeros, en la pirámide de población (Gráfico 2.3) se observa un conjunto mucho menos envejecido, sin apenas personas mayores extranjeras. El 83% de la población extranjera es menor de 45 años, siendo la edad media de 31 años. Respecto a la distribución de población entre hombres y mujeres sí que existe mayor número de varones frente a mujeres en el caso de nacionalidad rumana mientras que en el caso de Sudamérica ocurre lo contrario. En el resto de las nacionalidades está más equilibrado (gráfico 2.4).

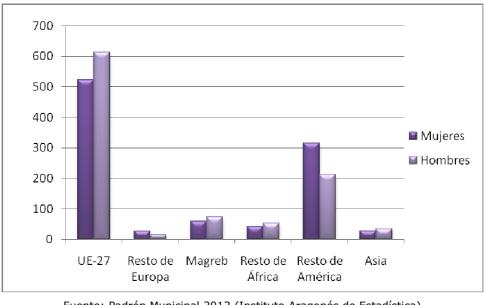


Gráfico 2.4: Población extranjera según nacionalidad y sexo

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

Economía 2.3

Población activa y sectores económicos

En la pasada década, el número de actividades económicas en la localidad (cuadro 2.7) siguió una trayectoria notablemente ascendente en el periodo 2000-2008 (47,2% de incremento total en ese periodo, aproximado al incremento del 50,5% registrado para el total de Aragón) para posteriormente pasar a un ligero retroceso, motivado por la crisis económica. Por sectores, el grueso de las actividades económicas se concentra en el sector servicios (70%, similar al 71,1% del total de Aragón). Es de destacar, así mismo el incremento de las actividades económicas en el sector de la construcción para el periodo de auge citado, iniciando su retroceso a partir del 2009.

Cuadro 2.7: Evolución de las actividades económicas por sectores									
	2000	2001	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Agricultura ganadería,									
silvicultura y pesca	14	14	19	13	16	17	16	18	21
Industria	178	173	171	173	173	173	175	157	141
Energía	2	2	2	3	3	3	4	9	10
Construcción	153	176	213	220	247	263	287	306	264
Servicios	775	818	900	986	1.033	1.110	1.170	1.089	1.108
TOTAL	1.122	1.186	1.305	1.395	1.472	1.566	1.652	1.579	1.544

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

En 2012 había 5.374 afiliados a la Seguridad Social en Utebo, lo que suponía un 42,1% de la población de entre 15 y 64 años. La cifra presenta un retroceso del -4% sobre el dato de 2011. Por sectores (Cuadro 2.8), los servicios absorben el 57,7% de los afiliados, seguidos por la industria (33%), la construcción (6,6%) y la agricultura (2,7%).

Cuadro 2.8: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad						
	201	1	201	2		
	Afiliados	%	Afiliados	%		
Agricultura	89	1,6	143	2,7		
Industria	1.802	32,2	1.773	33,0		
Construcción	445	7,9	357	6,6		
Servicios	3.264	58,3	3.101	57,7		
Sin clasificar	2	0,0	0	0,0		
TOTAL	5.602		5.374			

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

2.3.2 Evolución del paro

En Enero de 2012 existían 1.575 personas en situación de desempleo en Utebo, lo que supone el 12,2% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es igual a la media aragonesa, situada en el 12,1%. La evolución en los últimos años (Cuadro 2.9) ha sido

claramente ascendente, de manera que en solo 6 años el número de desempleados ha crecido un 228%.

Cuadro 2.9: Evolución del nivel de desempleo								
	Número	Población de 15						
	desempleados	a 64 años	Porcentaje	Aragón				
2006	479	11.004	4,4%	4,4%				
2007	457	11.688	3,9%	4,1%				
2008	688	12.453	5,5%	5,4%				
2009	1.300	12.874	10,1%	9,0%				
2010	1.355	12.968	10,4%	10,2%				
2011	1.378	12.976	10,6%	10,8%				
2012	1.575	12.918	12,2%	12,1%				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

Por sectores (Gráfico 2.5), el 63% de los desempleados proceden del sector servicios, proporción superior al porcentaje de afiliados en este sector (57,7%), por el contrario, un 11% de los parados pertenecen al sector de la construcción, que solo dispone de un 6,6% de afiliados, lo que denota la especial incidencia de la crisis en este sector, como sucede a nivel estatal o autonómico. También es destacable el 8% de parados sin empleo anterior.

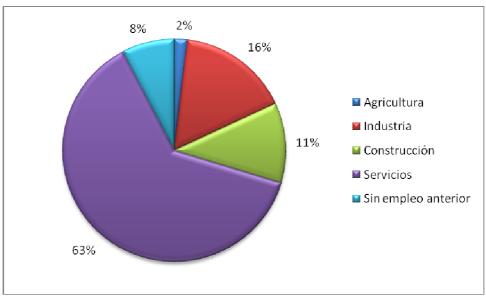


Gráfico 2.5 Distribución de los desempleados por sectores

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Respecto a la distribución por sexos (Gráfico 2.6), se percibe una mayor incidencia del desempleo en la población femenina, con un 14% más de paro femenino. Por edades (Cuadro 2.10), la mayor incidencia se da en la población de entre 35 y 39 años, si bien está bastante repartida. Hay que señalar que los menores porcentajes, en los extremos de la tabla, pueden deberse a la menor tendencia de estos colectivos a inscribirse como desempleados (por estudios o prejubilaciones).

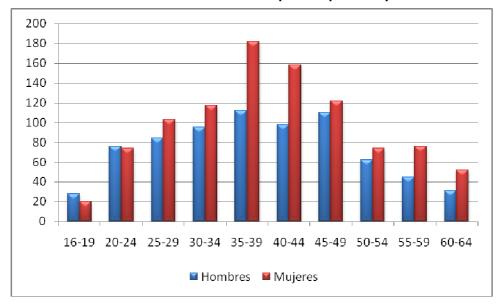


Gráfico 2.6 Distribución de los desempleados por sexo y edad

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Cuadro 2.10: Niveles de desempleo por edad (enero 2012)					
	Número	Población	Porcentaje	Porcentaje	
	desempleados			Aragón	
15 a 19	25	857	2,9%	4,9%	
20 a 24	138	891	15,5%	14,1%	
25 a 29	178	1.140	15,6%	15,1%	
30 a 34	240	1.826	13,1%	14,1%	
35 a 39	249	2.254	11,0%	13,5%	
40 a 44	226	1.865	12,1%	12,5%	
45 a 49	152	1.356	11,2%	11,8%	
50 a 54	120	1.110	10,8%	11,0%	
55 a 59	113	930	12,2%	10,9%	
60 a 64	45	689	6,5%	7,0%	
TOTAL	1.486	12.918	11,5%	11,9%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

2.4 Servicios e infraestructuras

A continuación se relacionan los servicios e infraestructuras con las que cuenta el municipio en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

Centros educativos

En Utebo existen 12 centros educativos, de los cuales 8 son de titularidad pública y 4 de titularidad privada. Durante el curso académico 2012-2013 un total de 277 profesores atienden a 3.356 alumnos, de ellos tan solo 129 pertenecen a titularidad privada.

Durante el pasado año lectivo 2012/2013, 6 centros de enseñanza cuentan con aula de informática y 5 de ellos poseen página web.

Respecto a la educación de adultos de carácter formal durante el curso 2012-2013 se registran un total de 334 alumnos. De éstos, el 27% pertenecen a programas de inserción laboral y el 19% a educación secundaria de carácter presencial.

En cuanto a la educación de adultos de carácter no formal el municipio cuenta con 260 alumnos de los cuales el 71% son mujeres. En su mayoría entre 50 y 64 años. Es interesante señalar que el 27% de este alumnado están matriculados en cursos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Utebo cuenta con una Biblioteca Municipal, situada en la Plaza Constitución, y una Sala de Lectura en el C.C. María Moliner (Barrio de Malpica), que ofrecen servicios de información, lectura y consulta en sala, préstamo de libros y audiovisuales, acceso a internet gratuito y el desarrollo de actividades (cuentacuentos, talleres...).

Centros sanitarios

El mapa sanitario de Aragón contempla cinco grandes áreas que engloban a 8 sectores que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de Atención primaria, Atención especializada, Salud Mental y Sociosanitario, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, en la provincia de Zaragoza se encuentran los sectores de Calatayud, Zaragoza I, Zaragoza II y Zaragoza III. El municipio de Utebo se sitúa dentro del sector sanitario Zaragoza III.

La atención especializada se realiza en el Centro de Especialidades "Inocencio Jiménez", en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" y el Centro de Rehabilitación Psicosocial "Nuestra Señora del Pilar", ambos en Zaragoza.

Los servicios de salud mental son ofrecidos por la Unidad de Salud Mental-Consultas Externas del Hospital Clínico Universitario, la Unidad de Salud Mental Delicias y la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del Hospital Clínico Universitario.

Utebo, en el año 2012 cuenta con un centro de salud, un consultorio y 7 farmacias. El equipo médico consta de 13 médicos, 12 enfermeras y 3 pediatras.

Centros de Servicios Sociales

Las Entidades Locales aragonesas (comarcas, mancomunidades y municipios) son quienes prestan los servicios sociales generales, que son servicios públicos de carácter polivalente y comunitario cuya organización y personal están al servicio de toda la población. Constituyen el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales y proporcionan una atención que tiene por objeto favorecer el acceso a los recursos de los sistemas de bienestar social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social en un determinado territorio. La estructura administrativa y técnica de los servicios sociales generales se ubica en los Centros de Servicios Sociales.

Ante la especial situación de la Delimitación Comarcal de Zaragoza, pendiente de desarrollo legislativo, las competencias acerca de los servicios sociales generales recaen en el Ayuntamiento, y de su Servicio Social de Base, cuyas funciones más importantes son la información, valoración y orientación y el fomento de la acción social⁴.

⁴ Con fecha 31 de diciembre de 2015, en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, aunque se podrá acordar su delegación, de nuevo, en los Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De cara al trabajo en estas líneas, así como otras desarrolladas por entidades privadas, existen en el municipio una serie de centros de servicios sociales, que se detallan en el Cuadro 2.11.

Cuadro 2.11: Centros de servicios sociales disponibles en Utebo						
Sector	Tipo Recurso	Nombre	Plazas			
		Comunidad psicoterapéutica "La				
Drogodependencias	Viviendas tuteladas	encina"	12			
Infancia y adolescencia	Centros de día	Ludoteca infantil Malpica	44			
Juventud	Centros polivalente	Espacio joven				
Mujer	Vivienda tutelada	Viviendas tuteladas	8			
Personas Mayores	Hogares	Centro para la tercera edad				
Personas Mayores	Residencias	Centro geriátrico José Ariño	55			
Población general	Servicios sociales	Ssb utebo				

Fuente: Guía de Recursos Sociales en Aragón (Portal del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón). Fecha actualización: 7 de diciembre de 2011

Medio ambiente

En lo que respecta al patrimonio natural se localizan dos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), incluidos en la Red Natura 2000, el LIC ES2430081: "Sotos y mejanas del Ebro" y el LIC ES2430080: "El Castelar", que suponen en total 65,5 Ha.

El tramo del río Ebro en Utebo está incluido en el Plan de Acción de la *Margaritífera* auricularia (margaritona). Se trata de una especie de bivalvo de agua dulce clasificada en peligro de extinción en el catálogo de especies amenazadas del Gobierno de Aragón.

Por lo general la vegetación original del municipio ha sido degradada y sustituida por cultivos o por superficies de naturaleza antrópica (núcleos urbanos, áreas industriales e infraestructuras viarias).

La vegetación de ribera natural es la unidad de vegetación que mayor valor ambiental posee, tanto desde el punto de vista ecológico como por su papel principal en la dinámica fluvial del Ebro. En el término municipal, los sotos suponen en la actualidad enclaves aislados o desconectados entre sí y, en su mayor parte, relegados a los bordes de las orillas del río, o mejanas. Los de mayor valor del municipio son el Soto de la Alameda y el Soto de Malfora.

Respecto a los riesgos naturales susceptibles de causar daños materiales y personales en Utebo, los únicos reseñables son los derivados de la dinámica fluvial. El municipio se encuentra situado dentro de la llanura de inundación del Ebro, por lo que está incluido en zona de riesgo. Las crecidas del río presentan una alta frecuencia sobre todo de noviembre a marzo.

En cuanto a las áreas urbanas, cabe reseñar la existencia de un gran número de zonas verdes, repartidas entre sus barrios y núcleos urbanos. La relación entre zonas verdes y urbanas en el municipio es de 3,69 %, un valor elevado que refleja la amplitud de las zonas verdes del municipio. Destaca el parque de Las Fuentes por su extensión 2,6 Ha.

Respecto a los usos del suelo, siguiendo la clasificación del Instituto Geográfico Nacional y el proyecto Corine Land Cover (CLC), los datos a fecha del año 2006 nos indican que 1.335 Ha son zonas agrícolas, 78 Ha bosque y 157 zonas industriales, comerciales y de transporte.

3 Análisis de la participación desde el punto de vista institucional

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal.
- Los órganos de participación existentes.
- La reglamentación en materia de participación ciudadana.
- Otros elementos, como los canales de comunicación y difusión de la política municipal o la participación en el Pleno.

3.1 Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación

La Corporación municipal de Utebo está formada por el alcalde-presidente y 16 concejales. En cuanto a la representación política, en el municipio de Utebo están representados los grupos PSOE con 6 concejales, PP con 7 concejales, IU con 2 concejales y CHA con un concejal. También hay un concejal no adscrito que, al inicio de la legislatura, formaba parte del grupo socialista.

En la actual legislatura, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Utebo son los siguientes:

1.- Alcalde-Presidente

D. Miguel Dalmau Blanco (PSOE).

2.- Tenientes de Alcalde

El Ayuntamiento de Utebo cuenta con cinco tenientes de alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Éstos junto al Alcalde constituyen la Junta de Gobierno Local.

3.- Pleno del Ayuntamiento

Compuesto por la totalidad de concejales (17). Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán mensualmente, excepto el mes de agosto, el primer jueves siguiente al segundo martes de cada mes, a las veinte horas. No obstante, en el mes de enero se celebra el jueves siguiente a la semana en que tenga lugar la festividad de Reyes y se podrá convocar en fecha distinta previa consulta y propuesta razonada realizada por la Alcaldía a los portavoces de los grupos municipales con, al menos, dos días de antelación y mediando conformidad unánime de aquéllos.

Las atribuciones del Ayuntamiento al Pleno son las reguladas en el Artículo 29 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

4.- Junta de Gobierno Local

Integrada por el Alcalde y los cinco tenientes de alcalde. La Junta de Gobierno Local celebra sesiones ordinarias, con una periodicidad semanal, habitualmente los jueves a las nueve horas.

5. Comisiones informativas del Pleno

El Ayuntamiento de Utebo, en sesión plenaria celebrada el 24 de junio de 2011, creó las siguientes comisiones informativas:

- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Obras Públicas que se reúne semanalmente.
- Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Personal y Régimen Interior que se reúne con una periodicidad semanal.
- Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos, Cultura, Educación,
 Deportes y Juventud que se reúne con una frecuencia quincenal.
- Comisión Informativa Permanente de Acción Social y Participación Ciudadana que se reúne con una periodicidad mensual.
- Comisión Informativa Permanente de Empleo y Nuevas Tecnologías que se reúne mensualmente.

Cada una de las comisiones está formadas por

- 3 concejales del Grupo Municipal PSOE.
- 3 concejales del Grupo Municipal PP.
- 1 concejal del Grupo Municipal IU.
- 1 concejal del Grupo Municipal CHA.

6.- Junta de Portavoces

Constituida conforme a los artículos 113 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón, esta Junta se compone por los portavoces de los 4 Grupos Municipales con representación,

Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida y Chunta Aragonesista, presidida por el Alcalde.

8.- Delegaciones de gobierno

En cuanto a las delegaciones del gobierno municipal éstas se distribuyen entre el equipo de gobierno formado por el alcalde-presidente y 7 concejales.

El reparto de las mismas se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.1: Distribución de concejalías en el Ayuntamiento de Utebo				
CONCEJAL	COMPETENCIAS			
MIGUEL DALMAU BLANCO	ALCALDÍA-PRESIDENCIA			
MARIA ROSA MAGALLÓN BOTAYA	SERVICIOS SOCIALES			
(1ª Tte. Alcalde)	SANIDAD			
	CONSUMO			
	VOLUNTARIADO			
	IGUALDAD			
DIEGO MELERO ESTEVE	HACIENDA			
(2º Tte. Alcalde)	URBANISMO PERSONAL			
	CONTRATACIÓN VIVIENDA			
OLGA PILAR NAVARRO JÚLVEZ	FDUCACIÓN			
(3ª Tte. Alcalde)	MEDIO AMBIENTE			
(5 100.7 00.00)	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
RAQUEL MARTÍNEZ VIGURI	CULTURA			
(4ª Tte. Alcalde)	MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA			
RUBÉN ESTÉVEZ MIGUEL	EMPLEO ,			
(5º Tte. Alcalde)	PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	NUEVAS TECNOLOGÍAS			
	BOLSA DE VIVIENDA DE ALQUILER DELEGACIÓN ESPECIAL PARA LA PUESTA EN			
	MARCHA DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE			
	RESIDUOS			
MANUEL FERNÁNDEZ ALCARAZ	FESTEJOS			
	PROTECCIÓN CIVIL			
RICARDO LASHERAS VELA	JUVENTUD Y DEPORTES			

Fuente: Elaboración propia a partir de la página web municipal (www.utebo.es) y el Portal de Administración Local de Aragón (http://servicios.aragon.es/portalAALL/entidadesLocales.do)

Como se puede comprobar, existe una comisión informativa, que incluye la participación ciudadana en su función de estudio y dictamen previo a la celebración de un Pleno, y una concejalía específica de participación ciudadana, cuyo responsable es el concejal Rubén Estévez Miguel.

La Concejalía de Participación Ciudadana se creó al inicio de la presente legislatura, en el año 2011, "con vocación de servir de manera transversal a todo el Ayuntamiento en cuanto a las políticas de participación en lo público". La existencia de un área de participación ciudadana en el Ayuntamiento no es nuevo para Utebo ya que, según las entrevistas mantenidas, hace varias legislaturas se creó la concejalía de bienestar social y participación ciudadana, que no llegó a consolidarse.

En cuanto a los recursos de los que dispone esta concejalía el Ayuntamiento se organiza con el personal administrativo y técnico asociado a otras áreas en función de los temas a trabajar y ocasionalmente, en el marco del plan extraordinario de apoyo al empleo, se cuenta con personal de apoyo al área que realiza labores de comunicación, asesoramiento y apoyo al tejido asociativo del municipio. En el momento de elaborar este diagnóstico se cuenta con la presencia de una técnico auxiliar, a jornada reducida, desde el mes de diciembre de 2013 hasta el mes de noviembre de 2014.

3.2 Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana

Utebo no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal. En la presente legislatura sólo se han constituido dos consejos sectoriales, el Consejo Escolar Municipal, creado a iniciativa municipal y el Consejo de Salud de Zona, órgano colegiado de participación dispuesto en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón y que se desarrolla en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

Tal y como se especifica en el Artículo 21. *Consejo de Salud de Zona*⁵ del Decreto Legislativo 2/2014, éste se define y compone de la siguiente manera:

⁵ El Consejo de Salud de Zona abarca el municipio de Utebo y los barrios zaragozanos de Alfocea y Monzalbarba.

Artículo 21. Consejo de Salud de Zona

- 1. El Consejo de Salud es el órgano de participación de la población de la zona de salud y está compuesto por:
- a) Un representante del ayuntamiento donde se encuentre ubicada la zona de salud; si ésta comprendiera más de un municipio, podrán formar parte, además del representante del Ayuntamiento cabecera, hasta cuatro representantes más, elegidos entre y por los restantes municipios que la compongan.
- b) En el medio urbano, podrán formar parte, además del representante del ayuntamiento donde se encuentre ubicada la zona de salud, hasta un máximo de tres representantes de la junta de distrito.
- c) Un representante de los servicios sociales de base o servicios sociales de carácter público existentes en la zona de salud, designados por los municipios correspondientes.
- d) El coordinador del equipo de atención primaria.
- e) Dos representantes del equipo, elegidos por y de entre sus miembros.
- f) Un farmacéutico con ejercicio profesional en la zona de salud.
- g) Un veterinario con ejercicio profesional en la zona de salud.
- h) Dos representantes de organizaciones sindicales, atendiendo a los criterios de la profesionalidad según el Artículo 7 del Título III de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- i) Un representante de los consejos escolares constituidos en la zona de salud.
- j) Hasta un máximo de cuatro representantes de asociaciones ciudadanas radicadas en la zona de salud, elegidos de la siguiente forma:
 - Un representante de las asociaciones de consumidores y usuarios, radicadas en la zona, si los hubiere, elegidos por y de entre sus miembros.
 - Un representante de las asociaciones de vecinos, radicadas en la zona, si las hubiere, elegido por y de entre éstas.
 - Representantes de otras asociaciones ciudadanas radicadas en la zona, elegidos por y de entre sus miembros, hasta que quede completado el número de cuatro previsto para el conjunto de la representación de asociaciones ciudadanas.

El Consejo Escolar Municipal, creado a iniciativa municipal, se regula por lo establecido en la Ley de Consejos Escolares de Aragón y se organiza a través de lo especificado en su reglamento de funcionamiento aprobado el 16 de julio de 2013. En este Consejo están representados todos los sectores de la comunidad educativa de Utebo -directores/as, profesores/as, Escuela Oficial de Idiomas, Escuela de Adultos, Escuela de Música,

asociaciones de padres y madres así como el alumnado-, los grupos políticos del Ayuntamiento y un representante del Gobierno de Aragón.

Según las entrevistas realizadas estos Consejos suponen experiencias de participación que implica la coordinación de muchas personas aunque, en el caso del Consejo de Salud, algunos de sus miembros no acuden con regularidad a las reuniones convocadas. Sin embargo, a través de mismo y por iniciativa de la Concejalía de Sanidad con la colaboración del Centro de Salud, se ha puesto en marcha la "Consulta Joven" que informa y asesora, a los jóvenes principalmente, sobre tabaquismo, salud pública o salud sexual. En cuanto al Consejo Escolar Municipal no se obtienen valoraciones sobre su funcionamiento dada su reciente creación, el 10 de diciembre de 2013, cuando tuvo lugar el primer pleno en sesión ordinaria.

En la actualidad se ha finalizado el proceso participativo para la elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia que contempla la creación de un Foro Joven y el Consejo de Infancia y Adolescencia de Utebo. El Consejo estará constituido por alumnos y alumnas de los diferentes Centros Educativos del municipio y tiene prevista su andadura a principios del año 2014.

Desde la concejalía de participación ciudadana, con el ánimo de alcanzar los compromisos adquiridos con la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana, se afirma que existe la intención de crear un Consejo de Participación Ciudadana, o cualquier otro órgano estable de participación que surja de un proceso participativo para la reforma del actual reglamento de participación ciudadana.

Asimismo, desde el Área de Fomento de la Actividad Económica se está impulsando la creación de una mesa local de comercio y hostelería, como consejo sectorial en el ámbito del comercio de proximidad y la hostelería en Utebo y desde el Área de Cultura se informa que se están valorando e iniciando los primeros trámites para la constitución de un Consejo Sectorial de Cultura y desde

3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana

La ordenación municipal en materia de participación ciudadana reside en la aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en el año 1993 aunque, tal y como reconocen los responsables políticos entrevistados, no ha llegado nunca a utilizarse como norma. Por tanto y, teniendo en cuenta que no existe un Reglamento Orgánico Municipal, las directrices que se han estado aplicando son las establecidas en la normativa estatal y autonómica.

A pesar de que no se haya llegado a aplicar, a continuación se detalla una síntesis de los principales aspectos regulados en el Reglamento de Participación Ciudadana:

Título Preliminar. Disposiciones generales.

Compuesto por los artículos 1º y 2º, en los que se exponen el objeto y criterios reguladores del mismo. A través de éstos se hacen efectivos los derechos de los vecinos y vecinas de Utebo facilitando la más amplia información obrante en el Ayuntamiento y la participación en la gestión municipal, fomentando la vida asociativa en el Municipio y garantizando la solidaridad y el equilibrio entre los diferentes sectores sociales y núcleos de población.

Título Primero. De la información municipal.

Con un total de 5 artículos, desde el artículo 3º al 7º, se especifican los medios de comunicación a emplear para informar y recoger la opinión de la población sobre la gestión municipal, la existencia y funciones atribuidas al Servicio Municipal de Información, Iniciativas y Sugerencias, Reclamaciones y Quejas. Así mismo se regula la publicidad, asistencia y participación públicas en los órganos de gobierno municipal. A este respecto no se avanza más allá de lo contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local.

Título Segundo. De las entidades ciudadanas.

Abarcando un total de 8 artículos, desde el 8º al 15º, reconoce el derecho de las asociaciones a recibir información sobre las convocatorias y órdenes del día de los órganos colegiados municipales cuyas sesiones sean públicas y se traten asuntos que les afecten, la celebración de, al menos, una reunión anual con el alcalde y los portavoces de los grupos municipales para informar de la marcha de los asuntos municipales y recabar opiniones y

sugerencias, así como al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales y los medios de comunicación. Por otra parte, contempla la obligatoriedad hacia el Ayuntamiento de incluir en el presupuesto municipal una partida para la convocatoria de subvenciones a las asociaciones cuyos fines sean la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

De forma más extensa, también se regulan el objeto, fines, inscripción y modificación del Registro Municipal de Asociaciones.

La valoración que se obtiene por parte de los agentes políticos entrevistados e incluso en los talleres celebrados es unánime al coincidir que no se ha llegado a aplicar desde su aprobación y, en la actualidad, está obsoleto.

Desde el Ayuntamiento, tanto el 2º teniente de alcalde (grupo PSOE) como el concejal de participación ciudadana (grupo IU), informan que existe la intención de iniciar un proceso participativo para la elaboración de un nuevo Reglamento que se ajuste a las nuevas realidades sociales; de hecho su elaboración está contemplada como uno de los primeros compromisos adquiridos por el Ayuntamiento para configurara una política municipal basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia y ya se dispone de un borrador que incluye aspectos para mejorar la transparencia de la actividad pública.

3.4 Otros elementos

Se recogen en este apartado otras características de la participación a nivel institucional que, si bien no han sido recogidas en los apartados anteriores, son importantes a la hora de configurar una imagen fiel de la participación en el municipio. Se trata de elementos como los canales de información, las posibilidades de intervención en los plenos municipales y la formación en participación ciudadana.

Canales de información

Al margen de la web municipal (<u>www.utebo.es</u>), que será analizada en el apartado 5, el municipio dispone de numerosos canales de comunicación e información que se detallan y valoran a continuación:

<u>Atención a la ciudadanía</u>. Según la información obtenida en la web municipal, existen tres canales de atención a la ciudadanía: presencial, telefónico y telemático. La casa consistorial

es el principal punto de información municipal que presta, entre otros, los servicios de registro general e información municipal de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Existe, además, un registro auxiliar en el barrio de Malpica, ubicado en el Centro Cultural María Moliner. De manera complementaria, la ciudadanía puede dirigirse a través del correo electrónico general del Ayuntamiento, info@ayto-utebo.es o el teléfono.

La solicitud de información, presentación de quejas, reclamaciones y/o sugerencias debe realizarse mediante instancia general disponible en las oficinas del Ayuntamiento y en la página web municipal.

A pesar de la existencia de estas vías de atención ciudadana, durante los talleres participativos se señala como una debilidad la ausencia de un canal de comunicación directo entre Ayuntamiento y ciudadanía como puede ser una oficina de atención al ciudadano, un teléfono 010 o un punto en el Ayuntamiento que facilite información sobre cualquier aspecto municipal. En muchas ocasiones se tiene que preguntar en diferentes áreas del Ayuntamiento para obtener la información solicitada.

Ligado a la comunicación, pero hacia el interior de la administración local, también se identifican problemas relacionados con la falta de comunicación y coordinación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento; por ejemplo, se pone de manifiesto la ausencia de una base de datos centralizada de forma que se remitan las actualizaciones a todas las áreas.

Durante la entrevista realizada al responsable de la Concejalía de Participación Ciudadana se declara que ya se están articulando los medios para solventar estas deficiencias mediante la actualización del Registro de Entidades Ciudadanas y la intención de crear una Oficina de Atención a la Ciudadanía, aspectos contemplados en el compromiso municipal con la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas.

<u>Buzón de quejas y sugerencias</u>. En algunos espacios municipales (Palacio de los Deportes y Edificio Polifuncional) y, a disposición de cualquier vecino/a hay buzones de quejas y sugerencias. La valoración es dispar en función de la persona entrevistada, desde la afirmación por parte de un miembro del equipo de gobierno de que se utiliza y en muchos casos coincide que las quejas las hacen las mismas personas (las más reivindicativas), hasta que su uso es más bien escaso, por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana, u otro miembro de la Corporación, que duda de su existencia y de su uso por parte de la población.

Por otro lado, en la página web municipal también existe el aparatado "Cartas a concejales", desde el que se pueden dirigir cartas a 10 de los 17 concejales electos y cuya información (cartas enviadas y sus respuestas) es pública.

<u>Tablones de anuncios</u>. Están ubicados tanto en los centros municipales como en puntos estratégicos del municipio y según las opiniones recibidas no parecen ser eficientes para informar a la población. Se indica que su número es insuficiente, de pequeño tamaño y que disponen de mucha información por lo que parte de la ciudadanía pasa por alto su existencia; se sugiere colocar nuevos tablones en más puntos del municipio. Desde la Concejalía de Participación Ciudadana se informa que se ha aprobado la instalación de más tablones para uso por parte de las asociaciones.

<u>Bandos municipales</u>. Que se cuelgan y difunden para informar sobre aspectos puntuales como el pago de impuestos municipales, cortes de agua o la celebración de plenos municipales.

Revista Municipal "Utebo Actual". El Ayuntamiento de Utebo edita mensualmente la revista "Utebo Actual". A través de sus 24 páginas se informa de las actuaciones que se están llevando a cabo y se prevén en las diferentes áreas municipales y se detalla la agenda de actividades para el mes corriente. Así mismo, se incluye una entrevista a un responsable político o personaje/s de interés y artículos de opinión de los diferentes grupos políticos con representación en la Corporación. Está gestionada por dos periodistas del personal técnico municipal.

En el interior de la revista se hace referencia a la existencia de una sección de cartas al director que permite publicar opiniones, sugerencias y réplicas de la población, aunque hasta el mes de febrero de 2014 no aparece publicada ninguna. Este aspecto surge como debilidad en el primer taller participativo, desarrollado en el mes de noviembre de 2013, las personas asistentes afirman que la posibilidad de participar en la revista, a nivel individual o como asociación, es limitada. Se demanda, por tanto, un espacio para expresar opiniones individuales o colectivas que es rebatido por técnicos municipales al afirmar que hace unos años existía esa posibilidad en el periódico municipal y la población no enviaba artículos.

<u>Comunicaciones por mail</u>. Desde la página web municipal se ofrece la posibilidad a cualquier visitante de recibir comunicaciones sobre actividades, noticias, etc. de las Áreas de Deportes y Cultura. Para ello, hay que remitir un correo electrónico a la dirección: <u>webmunicipal@ayto-utebo.es</u> indicando la dirección electrónica de envío.

Además de los canales de información formales ya descritos anteriormente, en ocasiones la comunicación se realiza de forma directa, hay población que se acerca, en la vía pública, al alcalde o concejales para solicitarles información o hacer propuestas sobre diferentes aspectos de la gestión municipal. El hecho de que los políticos conozcan de primera mano las opiniones de la ciudadanía es valorado como la mayor fortaleza existente en este sentido.

Como conclusión, en una localidad como Utebo, si se quiere avanzar en la configuración de una política basada en la participación ciudadana, resulta de la máxima importancia la adaptación de las vías de información y comunicación existentes a las demandas sociales, las personas asistentes al taller DAFO celebrado valoraron como debilidad muy importantes que los canales de comunicación existentes son poco atractivos y eficaces y que toda la información no se refleja en los medios de comunicación municipales. Por otro lado, la administración local ya tiene prevista la introducción de medidas de mejora en este sentido como la optimización de la web y la posibilidad de recibir boletines electrónicos vía email y comunicaciones por SMS.

Posibilidad de participación en Plenos municipales

Como ya se ha indicado en el apartado correspondiente, el Pleno está compuesto por la totalidad de concejales (17) y celebra sesión ordinaria, excepto el mes de agosto, el primer jueves siguiente al segundo martes de cada mes, a las veinte horas, con el fin de facilitar la asistencia de la ciudadanía interesada.

Las sesiones del Pleno son públicas, tal y como establecen el artículo 118 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, el artículo 70 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 6 del Reglamento de Participación Ciudadana de Utebo. Además, en este último se establece que los medios de comunicación social tendrán acceso preferente y recibirán las máximas facilidades para el cumplimiento de su trabajo.

Aunque no está reconocido en ningún texto legal y por tanto no es preceptivo hay que indicar que no son públicas las sesiones de la Junta de Gobierno Local, ni de las Comisiones Informativas, sin embargo podrán convocarse a éstas últimas, a efectos de escuchar su parecer o recibir informe sobre un tema concreto, a representantes de las asociaciones. Así mismo, tampoco se prevé que la ciudadanía o las asociaciones puedan introducir propuestas en el orden del día del pleno municipal, sólo se permite su participación una vez finalizado el mismo, cuando se cede la palabra al público asistente y, por tanto, sus intervenciones no se reflejan en acta. Ante esta posibilidad de participación en el pleno, el equipo de gobierno reconoce que todavía no se ha planteado y, por su parte, estaría bien que se permitiese.

Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos, los responsables municipales entrevistados lo valoraron como muy bajo, normalmente asisten las mismas personas a menos que se trate un tema concreto que suscite mayor interés. Por ejemplo, en el pleno celebrado para la aprobación de los presupuestos para el año 2014 asistieron en torno a las

20 personas. El representante de una de las asociaciones entrevistadas afirma asistir siempre que puede y en ocasiones expone su opinión y propuestas en el turno de ruegos y preguntas, aunque en ocasiones le acotan el tiempo de intervención, además las intervenciones ciudadanas no se incorporan en el acta.

Formación en participación ciudadana

En Utebo se han llevado a cabo y se realizan, a día de hoy, numerosas actuaciones formativas en torno a la participación ciudadana, mediación comunitaria y gestión de asociaciones.

Cronológicamente y según la información de la que se dispone, en el año 2009, con la colaboración y financiación de la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, se desarrollaron las "1^{as} Jornadas de capacitación en Participación Ciudadana en Utebo", en las que se celebraron cuatro sesiones formativas dirigidas a técnicos, cargos políticos, asociaciones y ciudadanía interesada, además de una jornada de puertas abiertas a toda la población. También en ese año, y a propuesta de la misma Dirección General, se puso en marcha el proyecto "Espacio de convivencia y mediación" que contemplaba, entre otras actuaciones, acciones formativas en participación ciudadana como herramienta en la gestión positiva y pacífica de los conflictos y en la mejora de la convivencia local.

Posteriormente, en el año 2011, responsables políticos y personal técnico del Ayuntamiento de Utebo y miembros del tejido asociativo asistieron a los cursos, organizados por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, "Metodologías de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas en el ámbito local" e "Instrumentos y herramientas para la participación ciudadana y vecinal" respectivamente. El primero de ellos se celebró en el municipio de Utebo recibiendo a cargos electos y técnicos de las administraciones locales de la provincia de Zaragoza.

Ya en el año 2013, y en el marco de la elaboración del presente diagnóstico, se han desarrollado dos talleres participativos en los que la formación en conceptos, marco jurídico, experiencias y metodologías participativas ha estado presente. También durante este año, en los meses de junio y septiembre, la Concejalía de Participación Ciudadana organizó dos cursos sobre gestión de asociaciones, dirigidos a miembros de asociaciones de vecinos y de otras entidades sociales de Utebo, y con el fin de facilitar herramientas para optimizar la gestión interna de las entidades, así como para servir de ayuda para la preparación de documentación y elaboración de proyectos de cara a la próxima convocatoria de subvenciones. Desde la concejalía se apunta que la participación ha sido desigual. También

se apunta que se tiene previsto continuar con la celebración de un curso anual para ayudar a las asociaciones a presentar sus proyectos a la convocatoria municipal de subvenciones para el desarrollo de actividades del movimiento vecinal.

Desde el punto de vista de los técnicos entrevistados y las personas que acuden a los talleres se valora como una fortaleza la formación en gestión de asociaciones y participación ciudadana que se está llevando a cabo. Este aspecto contradice los comentarios recibidos por la mayor parte de los representantes de las asociaciones entrevistadas que afirman no haber recibido formación en esta materia.

No obstante, y así se revela en los talleres participativos, talleres y formación como la que se está desarrollando para la elaboración de este diagnóstico, pueden llevar a un incremento de la participación, la dinamización social y, lo que es más importante, la creación de sociedad y ciudadanía. Las personas asistentes reflejan que el proceso en sí ya supone un avance y ofrece la posibilidad de que los participantes actúen como antenas informativas. Sin embargo se apunta y valora muy negativamente que, en general, siempre asisten los mismos y existe una falta de cultura participativa y un conformismo social que no ayuda a mejorar la participación ciudadana. Incluso se llega a comentar que en algunas asociaciones puede existir una falta de comunicación interna, cuando se recibe alguna invitación a un proceso, curso, etc. ésta se suele quedar en el presidente o junta directiva sin hacerla extensible a todos los asociados y asociadas.

Por otro lado, otras opiniones recogidas indican que la mayor parte de los concejales no han recibido una formación específica en esta materia desde la Administración Local, aunque algunos de ellos tienen conocimientos por su interés personal en el tema. Consideran que sería de gran utilidad ampliar la oferta formativa para saber lo que opinan y cómo conectar y estar más cerca de la ciudadanía, aunque se duda de cuántas personas acudirían.

4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

En los últimos años, se han desarrollado numerosos procesos participativos, los más destacados han sido los siguientes:

Agenda 21 Local

La Agenda 21 Local es una herramienta de planificación participativa basada en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes socioeconómicos y ciudadanía del municipio. Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del "Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI", enmarcado dentro de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992.

El Programa 21 establece, claramente, la necesidad de incorporar la opinión y deseos de toda la comunidad durante su elaboración, seguimiento y evaluación "uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible es la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones. Además, en el contexto más concreto del medio ambiente y el desarrollo, se ha hecho evidente la necesidad de emplear nuevas formas de participación. Se trata de la necesidad de que las personas, los grupos y las organizaciones participen en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental, conozcan el mecanismo de adopción de decisiones y participen en él, sobre todo cuando existe la posibilidad de que esas decisiones afecten a las comunidades donde viven y trabajan".

Durante la fase de elaboración, auditoría de sostenibilidad, se desarrolló un proceso de participación ciudadana, en el que se emplearon herramientas como entrevistas en profundidad con diferentes agentes, tres tipos de encuestas (satisfacción de la población adulta con determinados aspectos y servicios municipales, movilidad y población joven), tres talleres con personal técnico municipal y la celebración de siete sesiones del Foro Ciudadano.

La Agenda 21 Local de Utebo se aprobó por acuerdo unánime del pleno el 22 de marzo de 2011. Desde esta fecha y hasta la actualidad, en relación a la participación ciudadana para el seguimiento, evaluación y revisión del Plan de Acción Local, se han celebrado un total de cinco reuniones del Foro Ciudadano en las que el Ayuntamiento expone los avances llevados a cabo y las personas asistentes realizan nuevas propuestas y, en caso necesario, se priorizan las nuevas acciones a implementar en un corto plazo de tiempo.

El Foro Ciudadano está abierto a cualquier vecino o vecina que quiera asistir aunque, por las actas recibidas, se revela que la tipología de asistentes a las reuniones ha sido, principalmente, responsables políticos, técnico de medio ambiente y representantes de asociaciones. Los medios empleados para la convocatoria son envío de email al registro de personas que han asistido a otras reuniones del Foro, cartelería y comunicación en la revista y web municipal.

En cuanto al nivel de asistencia a las reuniones del Foro Ciudadano se observa que la participación es muy baja, a la reunión más numerosa solo acuden 23 personas, lo que confirma la opinión del técnico de medio ambiente. La baja participación política a todos los niveles y una discontinuidad en la asistencia a cualquier proceso participativo que se desarrolla es una debilidad que se señala durante todo el trabajo de campo realizado.



Gráfico 4.1. Participación en el Foro Ciudadano de la Agenda 21 Local

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas del Foro Ciudadano de la Agenda 21 Local

Este proceso, según el Ayuntamiento, supuso la primera experiencia de participación y se valora como satisfactoria y muy interesante para el municipio. De hecho se han llevado a cabo propuestas realizadas por los vecinos como los huertos sociales, dos puntos de esparcimiento canino o la ampliación del servicio de recogida de cartón. Opinión compartida

por parte de otro grupo político entrevistado que apunta, además, la necesidad de participación de todos los grupos políticos, ya que indica que si no se acude a exponer propuestas no se puede posteriormente reclamar que no se les ha escuchado.

Por otro lado, más de la mitad de los representantes de asociaciones entrevistados afirman no conocer la Agenda 21 Local y aquellos que la conocen tienen valoraciones diferentes. Uno de ellos expone que no se les comunica las reuniones del Foro y les gustaría asistir, opinión compartida por un grupo político municipal. Otra persona indica que es muy interesante y acudió al inicio del proceso, pero dejó de participar por falta de tiempo. El representante de otra asociación confirma que sí que se les informa pero han decidido no acudir ya que quedaron decepcionados después de la presentación de los resultados de las encuestas realizadas, no consideran que plasmen la realidad de Utebo. Por último, una cuarta asociación apunta que han asistido a todas las reuniones convocadas y están muy satisfechos con el proceso, éstas son muy dinámicas y se cuenta con la opinión de las personas asistentes.

I Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud

En colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Utebo, en el año 2013, decide retomar un proyecto en el que ya se comenzó a trabajar hace unos años, e intentar aglutinar, mejorar y potenciar las diversas políticas que sobre juventud e infancia se venían desarrollando. Para ello, se ha desarrollado un proceso participativo para la elaboración del I Plan municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud 2014-2018, y la creación de dos órganos estables de participación: un Consejo municipal de Infancia y Adolescencia para el colectivo de 8 a 16 años, y un Foro Joven para dar voz a los jóvenes de 16 años en adelante.

A lo largo del proceso, se han celebrado varias sesiones informativas y talleres con el público adulto, juvenil, infantil y adolescente. Así mismo, se ha realizado una consulta a la población, a través de un cuestionario para conocer qué es lo que tiene que incluir el Plan.



Gráfico 4.2. Fases para la elaboración del I Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud de Utebo

Fuente: http://infanciayjuventudutebo.wordpress.com

El proceso participativo arrancó formalmente en el mes de septiembre con varias sesiones informativas dirigidas a todas las asociaciones y población interesada en mejorar la situación de los niños, adolescentes y jóvenes del municipio, por un lado, y a los escolares, por otro. En ellas se presentó el proceso y el calendario de actuaciones. Anteriormente, el Foro Joven comenzó su trabajo con una primera sesión en verano, para posteriormente reunirse en dos ocasiones más.

Durante la fase deliberativa se desarrollaron dos talleres con la población adulta, con una participación total de 27 personas representantes de AMPAS, asociaciones, técnicos municipales y vecinos a título individual, y tres talleres con escolares de los diferentes centros educativos de la localidad, en los que participaron un total de 207 alumnos y alumnas entre 8 y 15 años.

La sesión de retorno se desarrolló en el mes de noviembre. Por decisión municipal pasó a llamarse "Sesión informativa de seguimiento del plan", ya que se reconocía necesitar más tiempo de trabajo interno por áreas, y en el propio equipo de gobierno, para decidir qué medidas se aceptaban o se descartaban del Plan.

A fecha elaboración de este documento y según fuentes municipales tan solo quedan las tareas para su elaboración y aprobación definitiva, así como constituir en el primer trimestre del año 2014 los órganos de participación infantil y juvenil.

Consejo de Infancia y Adolescencia

Paralelamente al proceso participativo para la elaboración del Plan se realizaron tareas de información, búsqueda y elección de los/as futuros/as consejeros/as entre los niños y niñas participantes en el proceso. En el mes de enero de 2014 comenzará el trabajo de constitución de este Consejo Sectorial.

Al inicio del proceso participativo se puso en marcha el blog http://infanciayjuventudutebo.wordpress.com que informa sobre las actividades, avances y conclusiones obtenidas

Inicio Participaciyn Infantil y Juvenil de Utebo

Participaciyn Infantil y Juvenil de Utebo

Entradas recientes

Nuestro Consejo va a comenzar...

Seadin Informativa

REPRESENTANTES DE CONSEJOS LOCALES DE DE LICUENTRO AUTONÓNICO DEI NIESZA PARA 2014

L'Encuentro Autonónico del Niesza Para 2

Gráfico 4.2. Blog I Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud de Utebo

Fuente: http://infanciayjuventudutebo.wordpress.com

A continuación se exponen las valoraciones recibidas a esta experiencia de participación que todavía se está desarrollando. A diferencia de la Agenda 21 Local, la mayor parte de las asociaciones entrevistadas conocen y se les ha invitado al proceso aunque no todas ellas han asistido de forma regular a los talleres. Entre las que han asistido se considera que el proceso ha sido satisfactorio aunque, como todavía no ha finalizado, aún es pronto para valorarlo globalmente; es necesario conocer cuáles son los compromisos que adopta el Ayuntamiento y el seguimiento que se le da al mismo.

Cuando se pregunta a representantes políticos de los diferentes grupos municipales, desde el equipo de gobierno se advierte poca implicación por parte de la población adulta; solo se recogieron 60 cuestionarios de los 1000 que se habían repartido; por parte de los niños la acogida ha sido muy buena y han participado activamente proponiendo un gran número de actuaciones. La portavoz de otro grupo manifiesta que todavía no se ha priorizado y aprobado el Plan, y que muchas de las propuestas recibidas no son competencia municipal: como la instalación de un centro de especialidades o un conservatorio; también coincide con el equipo de gobierno en que la actitud de la población es de pasividad ante estas iniciativas y, cuando hay alguna queja, acuden de manera personal en vez de exponerlas en estos espacios o utilizar los cauces existentes en el Ayuntamiento. Por parte de un tercer partido se expone que estuvieron en una reunión inicial y no conoce más sobre la evolución del Plan.

Otras experiencias de participación no reguladas

Además, no como procesos de participación ciudadana en sí (no pueden considerarse como tal ya que no se han contemplado las fases de información, deliberación y retorno), se han realizado consultas con entidades, agentes económicos y ciudadanía en los siguientes planes e iniciativas:

- 1. Plan de prevención de residuos. Recientemente se ha presentado el Plan de Prevención de Residuos de Utebo que lo convierte en el primer municipio de Aragón en contar con un plan de estas características para fomentar un mejor aprovechamiento de los recursos antes de que terminen en el vertedero, y apostar por la prevención y la reducción de los residuos como estrategia principal en esta materia. Para la elaboración del plan se han realizado consultas y reuniones con empresas y ciudadanía, así como con el Observatorio de Medio Ambiente de Aragón (OMA).
- 2. Elaboración de las bases de subvenciones para el desarrollo de actividades del movimiento vecinal. Con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, para el año 2013, se invitó a una reunión a todas las entidades que habían solicitado ayuda en los últimos tres años con la finalidad de crear un debate en torno a la misma (publicación, criterios de concesión, plazos, justificación). Desde la Concejalía de Participación Ciudadana se apunta que no se celebró una sesión de retorno después de la valoración de las propuestas recibidas por una Comisión Técnica (se incorporaron prácticamente la totalidad de las aportaciones recibidas).

3. XX Aniversario del Hermanamiento con Plaisance-du-Touch. Durante el primer fin de semana del mes de noviembre de 2013 se celebró, en Utebo, el vigésimo aniversario del Hermanamiento entre este municipio y la localidad francesa de Plaisance-du-Touch, evento que tuvo lugar en el año 1992. Los actos organizados son el resultado de un proceso de participación en el cual el objetivo no es únicamente la conmemoración en sí misma, sino también el comienzo de una nueva etapa del Hermanamiento.

El proceso se inició con la convocatoria (redes sociales, web, correo electrónico, carteles o circulares) a una sesión informativa abierta a toda la población y entidades ciudadanas interesadas, y la posterior celebración de cinco talleres de debate para realizar un análisis de la situación, para finalizar con la definición de propuestas. Durante la entrevista mantenida con el concejal de participación ciudadana y dos técnicos municipales se indica que el nivel de asistencia a la reunión informativa y talleres no fue elevado, y que la mayor parte de las propuestas realizadas, aunque no vinculantes, se tuvieron en cuenta.

4. II Feria Mudéjar. Durante el fin de semana comprendido entre el 13 y el 15 de septiembre de 2013 se celebró la II Feria Mudéjar después del gran éxito alcanzado con la primera edición, desarrollada en el año 2012. Para la organización y elaboración del programa de actividades se convocó a varias reuniones, tanto a la población en general por un lado como a los artesanos, comerciantes y hosteleros por otro, con la intención de recabar nuevas aportaciones y sugerencias. Así mismo, desde el Ayuntamiento, se solicitó la colaboración voluntaria para algunas actividades y en labores de apoyo logístico.

Al finalizar la feria se realiza de manera conjunta una evaluación entre trabajadores municipales del Área de Cultura, equipo de voluntarios, grupo/s de animación teatral y asociaciones, comerciantes y hosteleros participantes.

- 5. Oferta formativa para el empleo 2013/14. En el mes de febrero de 2013 se realizó una consulta, de forma presencial en el Centro de Formación para el Empleo, en la que se presentó un catálogo de cursos para la mejora y el fomento del empleo y se solicitó a los más de 50 asistentes su preferencia en torno a los mismos. Con anterioridad a la consulta se facilitó la información a través de la web municipal.
- 6. **Fiestas patronales.** Con motivo de la celebración de las fiestas patronales desde el Ayuntamiento se convoca a las peñas, asociaciones y personas interesadas a reuniones para la organización y elaboración del programa de actividades.

- 7. **Voluntariado social.** Dependiente del área de servicios sociales del Ayuntamiento, el programa de voluntariado social ayuda a satisfacer necesidades sociales que no pueden ser cubiertas por este servicio. Actualmente, se desarrollan actividades de voluntariado relacionadas con:
 - Ropero infantil y de adultos.
 - Acompañamiento a ancianos.
 - Campaña de Juguetes solidarios.
 - Campañas de reparto de alimentos no perecederos (Fondo de alimentos).
 - Acompañamiento para la inserción laboral.
 - Actividades de ocio y tiempo libre con la infancia.
 - Apoyo a los mayores en su autonomía personal (cartillas de largo tratamiento).
 - Apoyo a los programas y servicios del Servicio social de Base.

Así mismo, se informa que también existe voluntariado en otras áreas municipales como Cultura, Juventud, Festejos o Deportes.

El personal técnico entrevistado informa que a las personas que forman parte de este programa se les imparte un curso de formación inicial y se les da un seguimiento personalizado. Además, se tiene muy en cuenta la opinión, propuestas y punto de vista del voluntariado; consideran que éstos se sienten escuchados e, incluso en ocasiones, hay que poner límites a esa relación. Como contraprestación a esta valoración se indica que cada área gestiona su voluntariado por lo que su funcionamiento depende de lo implicados que estén sus técnicos, y no existe, hasta el momento, un Plan o persona que coordine y gestione un programa global. Aspecto que se verá corregido en un corto plazo de tiempo con la elaboración de un Plan Municipal de Voluntariado según la información facilitada por la Concejalía de Participación Ciudadana.

8. Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). El día 22 de septiembre de 2011, durante una reunión del Foro de Movilidad enmarcado en la Agenda 21 Local, se presentó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Utebo, elaborado a través de un convenio firmado entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de Utebo. No consta que se haya incorporado la participación ciudadana en la elaboración del Plan (solo algunas entrevistas) pero, según el acta de esta reunión y, siguiendo la dinámica del Foro Ciudadano de la Agenda 21 Local, durante la misma se revisaron las propuestas recibidas durante las actividades desarrolladas dentro del programa de la Semana Europea de la Movilidad, y se obtuvieron nuevas propuestas que se trasladaron al Ayuntamiento para su valoración e inclusión en el Plan. Desde el grupo político de la oposición se indica que en torno a la movilidad y las obras de remodelación y peatonalización, que se están ejecutando

en varias calles y avenidas de Utebo, no se ha preguntado a la población o, si se dan explicaciones, es una vez que la decisión ya está tomada; este grupo informa que se llegó a poner en contacto con la estrategia *Aragón Participa* para solicitar asesoramiento y proponer un proceso participativo en esta materia.

De la misma manera que se fomenta e incorpora, en mayor o menor medida, la participación de la ciudadanía en la elaboración de planes y programas municipales, desde la Concejalía de Participación Ciudadana se declara que se está potenciando, dentro del trabajo interno, la participación de los técnicos municipales, como por ejemplo, en el Plan Estratégico de Subvenciones, el Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud, el Plan de prevención de residuos o en la elaboración de las Bases de subvenciones al movimiento vecinal y clubes deportivos. A pesar de ello, el responsable del área y las técnicos municipales entrevistadas afirman que todavía queda trabajo por hacer, ya que hay técnicos y responsables políticos que no creen y, por tanto, no tienen interiorizada la participación ciudadana en su metodología de trabajo. Consideran que sería necesario incorporar protocolos transversales a todas las áreas del Ayuntamiento, de tal manera que la gestión pública esté basada en metodologías de trabajo participativas.

Esa visión también se manifiesta durante los talleres participativos desarrollados con la afirmación de que, desde el Ayuntamiento, como impulsor de estos procesos, no se promueven ni publicitan aquellos temas que no le interesan.

Otras valoraciones obtenidas en relación a las experiencias de participación llevadas a cabo en el municipio son que, posiblemente, algunos procesos participativos llevados a cabo en Utebo se han cerrando en falso por cumplimiento de plazos y/o no han contemplado todas las fases necesarias, no se ha informado lo suficiente de las decisiones adoptadas ni se ha contado con la ciudadanía durante el seguimiento y evaluación de las mismas.

Las circunstancias ya descritas, acompañadas de otras debilidades surgidas de los talleres participativos, como que la decisión siempre la toma finalmente el Ayuntamiento (se sugiere que debería haber un mayor grado de vinculación en la toma de decisiones), la percepción de que las personas no se sienten escuchadas ni representadas, la falta de interés de algunos sectores de población, la saturación de reuniones en determinados momentos del año y el esfuerzo que supone asistir a ellas o que los procesos siempre se plantean desde el Ayuntamiento (nunca desde el tejido asociativo), surgen como posibles causas de la desafección hacia la participación y, más concretamente, a que las asociaciones no se impliquen en procesos más largos.

5 Participación y TICs en el Ayuntamiento

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tópica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las Instituciones han de poner en marcha y mejorar todo este tipo de mecanismos, en aras a una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

En el siguiente apartado se describe y detallan las valoraciones obtenidas en torno a la situación de las TICs en el municipio.

Acceso a Internet

No se han registrado, ni en las entrevistas ni en el taller realizados, quejas en torno a las posibilidades de acceso a Internet a nivel general.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la población del municipio de Utebo, aunque en menor medida que la de otras zonas aragonesas, presenta las características de una población envejecida: el 9,2% de la población es mayor de 65 años. Esto conlleva ciertas dificultades para el uso de las nuevas tecnologías. Por ello, las administraciones han de fomentar entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) los conocimientos necesarios para el uso de las TICs. En este sentido hay que destacar que el 27% del alumnado del Centro de Educación para Personas Adultas está matriculado en cursos de educación no formal relacionados con las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Por otro lado, según la información facilitada por el Ayuntamiento, en el municipio existen medios de conexión a Internet accesibles para toda la población. Dispone de un total de 15 puntos de acceso público a Internet (9 en la biblioteca, 4 en el CC. María Moliner y 2 en el centro de formación para el empleo) y la práctica totalidad de edificios municipales disponen de red Wi-Fi. Atendiendo a la actual legislación estatal en esta materia solo son públicas las

redes del centro de formación y de la biblioteca y se está estudiando la nueva Ley General de Telecomunicaciones para poder ampliar la accesibilidad a la totalidad de redes existentes.

Web municipal

La actual web municipal (<u>www.utebo.es</u>) articulada en formato portal (gráfico 5.1), se puso en marcha en el año 2012 y está gestionada por el departamento de Medios de Comunicación por dos periodistas de la plantilla del Ayuntamiento.

La página de inicio se organiza en torno a tres columnas. En la situada más a la izquierda se visualizan los enlaces que permiten acceder a las diferentes secciones que conforman la web municipal (Inicio, Ayuntamiento, Temas, Trámites, Participación, La Ciudad, Utebo Actual, El Tráfico, El Tiempo y Teléfonos), al blog del proceso participativo del I Plan de Infancia, Adolescencia y Juventud de Utebo, la guía de actividades municipales permanentes para el curso 2013-2014, la última edición de la revista Utebo Actual y la agenda de actividades para el mes corriente. Además, se muestra un calendario del mes actual.



Gráfico 5.1: Página de Inicio de la web de Utebo

Fuente: Web del Ayuntamiento de Utebo

Las columnas central y derecha están dedicadas a las noticias de interés más relevantes del municipio, algunas de ellas ilustradas con fotografías.

En la parte inferior de la página se muestran los accesos directos a una serie de áreas del Ayuntamiento: contratación, tributos, trámites, consumo, cultura, deportes, educación, empleo, juventud, medioambiente, policía, servicios sociales, urbanismo y participación. También se detallan las direcciones electrónicas de información general del Ayuntamiento (info@ayto-utebo.es) e incidencias y sugerencias de la web (webmunicipal@ayto-utebo.es).

A continuación describimos cada una de las secciones de la web institucional haciendo especial hincapié en la de Participación.

Sección "Ayuntamiento"

En la que se indica la ubicación de la Casa Consistorial y los servicios que se prestan en la misma. Desde esta página se puede acceder a las subpáginas de:

- *El Pleno*, que informa sobre la composición, competencias y periodicidad de celebración de los plenos municipales. Así mismo, desde esta página, a través de un menú desplegable en la columna izquierda, se puede acceder a:
 - Actas. A este respecto hay que indicar que no están colgadas las actas de ningún pleno celebrado. Sin embargo, las convocatorias con el orden del día correspondiente, se publican en la página de inicio.
 - *Comisiones* informativas existentes, su periodicidad de reuniones y composición genérica. Si bien, no aparece más información sobre la convocatoria de reuniones ni los acuerdos adoptados.
 - *Grupos Municipales*, con los resultados de las elecciones municipales de 2011, la identificación de los concejales y contacto de cada uno de los grupos. Es interesante anotar que cuando se pincha sobre el nombre de los concejales se despliega una nueva página en la que aparece el saludo institucional en el caso del Alcalde y una breve descripción de su trayectoria profesional en el caso de los dos concejales de IU. Para los 14 concejales restantes no aparece ninguna información ya que parece ser que no la han aportado para su inclusión en la web.
- Gobierno de la Ciudad, desde la que se puede acceder a las páginas de:
 - Alcalde, en la que se puede leer el saludo de Miguel Dalmau, alcalde de Utebo.
 - Junta de Gobierno Municipal, que informa sobre sus funciones, composición y periodicidad de reuniones. Sin embargo, no se publican los acuerdos de las Juntas celebradas.

- Tenientes de Alcalde, en la que se identifican los cinco tenientes de alcalde nombrados y las concejalías que ostentan.
- Equipo de Gobierno, en la que se detalla el nombre y competencias atribuidas a cada uno de los y las concejalías que forman el equipo de gobierno.
- Retribuciones del alcalde y los concejales con dedicación exclusiva o parcial al desempeño de su cargo público. También se especifican las cuantías percibidas por asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas. Hay que detallar que se informa sobre la decisión de la portavoz del Partido Popular de Utebo a la renuncia, efectiva desde el 1 de abril de 2012, a cobrar dietas por asistencia a comisiones informativas y plenos.
- Bandos. En esta página se informa sobre qué es un bando, sus posibles contenidos y la referencia que la Ley de Bases de Régimen Local hace sobre ellos. Hay que indicar que no hay colgado ningún bando a fecha de elaboración de este diagnóstico.
- Empleo público, en la que se pone a disposición de los y las visitantes las convocatorias de oposiciones y concursos vigentes del Ayuntamiento.
 Desde esta página también se puede acceder al portal de empleo del Gobierno de Aragón.
- Normativa Municipal, en la que se detalla el procedimiento empleado para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales y se muestran los enlaces a los Boletines Oficiales de la Provincia de Zaragoza, Aragón, del Estado y al Diario Oficial de la Unión Europea. Desde esta página se accede a páginas propias para la visualización y descarga de las 14 Ordenanzas reguladoras para el municipio de Utebo y las Ordenanzas fiscales, que marcan las tasas y precios públicos del Ayuntamiento para los años 2012 y 2011.
- Presupuestos. En la que se pueden consultar y descargar los presupuestos municipales. Se pone a disposición de los usuarios información sobre resumen de gastos, resumen de ingresos, presupuesto de gastos, presupuesto de ingresos, anexo de inversiones y programa financiero de los años 2013, 2012, 2011 y 2010. Para los años 2010 y 2011 no se dispone de anexo de inversiones y programa financiero. En página aparte se detalla y permite la descarga de la liquidación de los presupuestos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Sección "Temas"

En esta sección se facilita información sobre ubicación, horario de atención, contacto, competencias, actividades, servicios que ofrece, formularios... de las diferentes áreas y servicios municipales.

En la página inicial de cada uno de los temas se ofrece información genérica y mediante un menú desplegable se accede a las diferentes páginas más específicas sobre programas, edificios, actividades...de cada área municipal.

Los temas y sus correspondientes páginas se detallan a continuación:

- Atención a la ciudadanía
 - Guía de bienvenida
- Consumo
 - Derechos
 - Vías de reclamaciones
 - Actividades de consumo
- Cultura
 - Feria Mudéjar
 - Biblioteca
 - El Molino
 - Mariano Mesonada
 - Teatro
 - Actividades culturales
- Deportes
 - Oferta deportiva
 - Instalaciones
 - Espacios deportivos
 - Actividades deportivas
- Educación
 - Escuelas infantiles
 - Colegios de primaria
 - Institutos de secundaria
 - Centro adultos
 - Escuela idiomas
 - Escuela música
 - Universidad experiencia
 - Actividades de Educación
- Empleo y formación
 - Centro emprendedores
 - Formación
 - Utebo Emprende II
 - Punto de Empleo

- Plan de Empleo
- Infancia y Juventud
 - Actividades de Infancia y Juventud
- Medio Ambiente
 - Parques y Jardines
 - Patrimonio Natural
 - Limpieza Pública
 - Punto limpio
 - Actividades Medio Ambientales
- Seguridad Ciudadana
 - Policía Local
 - Consejos de Seguridad
 - Protección Civil
 - Actividades de Seguridad Ciudadana
- Servicios Sociales
 - Atención primaria
 - Infancia y familia
 - Mujer
 - Discapacitados y mayores
 - Cooperación
 - Inmigración
 - Voluntariado Social
 - Documentación
 - Actividades de Servicios Sociales
- Urbanismo y obras públicas
 - PGOU
 - Callejero
 - Normativa
 - Trámites
 - Incidencia vial público
 - Preguntas frecuentes
 - Actividades de Urbanismo

Sección "Trámites"

En este espacio, en diferentes páginas, se puede encontrar información sobre los diferentes requisitos, la legislación que se aplica y otra información adicional sobre los diferentes

procedimientos existentes en el Ayuntamiento de Utebo. Además se permite la descarga de los diferentes modelos de solicitud.

- Carpeta Ciudadana, que se despliega en una web diferente (http://carpeta.utebo.es) y
 a través de la cual la ciudadanía puede realizar diferentes operaciones on-line como la
 consulta de datos, recibos, padrones, calendario fiscal, solicitar duplicados de recibos o
 pago de recibos.
- *Guía de trámites,* en la que se informa de los diversos trámites municipales existentes: instancia general y los diferentes trámites urbanísticos.
- Perfil del Contratante, que deriva al perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Instancias, donde se puede descargar los modelos de instancia general y parte de incidencia en vial público.
- Normativa municipal, que coincide con la página ya descrita anteriormente en la sección de Ayuntamiento.

Sección "La Ciudad"

En esta página se describe la ubicación y principales características de Utebo y en diferentes páginas la historia, cómo llegar, la climatología prevista en los próximos días, las fiestas que se celebran y su calendario, un callejero descargable en formato pdf e información sobre el Hermanamiento con la ciudad francesa Plaisance du Touch.

Sección "Utebo Actual"

Página dedicada a la publicación de las noticias de interés municipal. A diferencia de otras secciones, ésta es dinámica y se actualiza periódicamente.



Gráfico 5.2: Sección "Utebo Actual"

Fuente: Web del Ayuntamiento de Utebo

Sección "El Tráfico"

Esta página se desvía a la página web del estado actual del tráfico en la ciudad de Zaragoza.

Sección "El Tiempo"

Que informa sobre el clima previsto en Utebo para los siguientes días.

Sección "Teléfonos"

En esta página se muestra un listado completo de teléfonos de interés para la población de Utebo (Ayuntamiento y sus áreas, emergencias, violencia de género, centros de salud, bomberos, policía, RENFE, estación de autobuses...).

Sección "Participación"

La web municipal dispone de una página específica de participación ciudadana (gráfico 5.3).

En su página de inicio, bajo el título de "Compromiso del Ayuntamiento con la participación ciudadana", se hace referencia a artículos de la Constitución Española y la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local sobre la obligatoriedad de las entidades locales a hacer efectiva la intervención de la ciudadanía en la gestión de los intereses generales y a que el Ayuntamiento ha suscrito la Carta Europea de salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad, que recoge el compromiso por el respeto a los derechos humanos y se hace especial referencia a la participación activa de la ciudadanía en la política local.

También se informa y se puede descargar el acuerdo adoptado, en sesión plenaria de 12 de septiembre de 2013, relativo al *Compromiso del Ayuntamiento de Utebo con la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas locales*.



Gráfico 5.3: Sección" Participación"

Fuente: Web del Ayuntamiento de Utebo

Al igual que en otras secciones de la web, el menú de la izquierda se despliega para poder acceder a otras páginas más específicas:

- ¿Qué es participación ciudadana? En la que se argumentan las recomendaciones comunitarias y la normativa estatal, autonómica y de régimen local en materia de participación ciudadana y se expone una definición de la misma.
- ¿Cómo puedo participar en Utebo?. En esta página se detallan las diversas formas de participación existentes en el municipio (entidades ciudadanas, consejos de participación, contacto con los representantes y el Pleno).
- Encuestas. Espacio dedicado a conocer la opinión de la ciudadanía en torno a diferentes aspectos. Al pinchar sobre ella aparece un mensaje de error.
- Cartas a Concejales. Esta herramienta permite a la ciudadanía hacer llegar al concejal, que haya aceptado participar previamente, consultas, quejas y/o propuestas sobre cualquier tema de interés y éste conteste a las mismas. Desde su puesta en marcha, a principios de 2012, hasta la fecha solo están presentes 10 de los 17 concejales y se han publicado un total de 123 cartas, la mayoría dirigidas al segundo teniente de

- alcalde. Desde la Concejalía de Participación Ciudadana se informa que no todas las consultas envidas se hacen públicas, únicamente aquellas que el concejal correspondiente decide contestar.
- Subvenciones. Espacio dedicado a informar sobre las subvenciones que convoca anualmente el Ayuntamiento, en régimen de concurrencia competitiva, para asociaciones y entidades que desarrollen proyectos en diversas materias (cooperación al desarrollo, deportes y movimiento vecinal). Así mismo, en este apartado se informa y se puede descargar el Plan Estratégico de Subvenciones 2013-2015.
 - En página independiente se publican las bases de subvenciones para el desarrollo de actividades del Movimiento Vecinal para el año 2014 (objeto, beneficiarios, documentación a aportar y plazo de presentación de solicitudes), promovidas por la Concejalía de Participación Ciudadana. Se observa que no se publica la resolución de concesión (beneficiarios, importe y finalidad) para ninguno de los años precedentes.
- Diagnóstico. Página en la que se informa a la ciudadanía de la elaboración de este diagnóstico de la participación ciudadana en Utebo, la metodología que se va a emplear y la convocatoria a los talleres participativos desarrollados.



Gráfico 5.4: Subsección Cartas a Concejales

Fuente: Web del Ayuntamiento de Utebo

En general, se puede afirmar que la web es estática, salvo las secciones de "Utebo Actual" y las subsecciones correspondientes a las actividades de las diferentes áreas del Ayuntamiento. No dispone de ningún blog o foro de debate ni la posibilidad de que la ciudadanía pueda introducir comentarios a las noticias publicadas. La posibilidad de ello permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión ciudadana de la gestión municipal y le concedería una imagen de administración abierta y comprometida con los principios de información, transparencia y participación. En la información recibida por parte del Ayuntamiento se indica que la web cuenta con la posibilidad de realizar comentarios en las noticias para los y las visitantes que tienen cuenta en Facebook, aunque en la actualidad se encuentra deshabilitada por problemas técnicos existentes, y la imposibilidad de solucionarlo a corto plazo por falta de personal y tiempo en el departamento de informática.

Algunas secciones ofrecen una información muy limitada y poco actualizada, por ejemplo no aparecen publicadas las convocatorias y actas de los Plenos, algunas convocatorias de subvenciones o se sabe de la existencia de información más actualizada que no está presente. Otras secciones no se encuentran operativas como puede ser la subsección "Encuestas" de la página de "Participación" o el enlace en la de "Empleo Público" en la página de "Ayuntamiento".

Según la valoración recibida en las entrevistas realizadas a representantes de los grupos políticos municipales, aunque lleva poco tiempo en funcionamiento se debería mejorar introduciendo más información sobre el personal y los presupuestos, actualizándola con mayor frecuencia y dotándola de personal independiente del Ayuntamiento para su actualización y mantenimiento (una persona consultada considera que la información que se publica no es imparcial). Otro cargo político, además, propone la creación de foros de debate de forma que la ciudadanía propusiese mejoras.

Por parte del concejal delegado en Nuevas Tecnologías se afirma que "el problema que existe, y serio, es que no se comunica bien lo que hacemos desde el Ayuntamiento a la ciudadanía, ni a nivel interno que casi es mas grave".

En el primer taller participativo se obtiene como una debilidad que la web resulta confusa y es poco intuitiva.

Redes sociales

El Ayuntamiento no dispone de un perfil institucional en ninguna red social, sin embargo las áreas de Cultura y Educación, Infancia y Juventud y Empleo gestionan perfiles tanto en Facebook como en Twitter, e incluso están presentes en el canal de Youtube.

Área de Cultura y Educación. El perfil de Facebook (Cultura Utebo) se creó en enero de 2010, mientras que el de Twitter (@culturautebo) fue en diciembre de 2011, éste cuenta con 233 seguidores y ha publicado 59 tweets.

Área de Infancia y Juventud. El perfil de Facebook (EspacioJoven Utebo) aparece en enero de 2009 y el de Twitter (@E_JovenUtebo) en febrero de 2012, cuenta con 380 seguidores y ha publicado 135 tweets. Esta área también está presente en Canal Youtube con 133 suscriptores y cerca de 190.000 reproducciones de los videos colgados.



Gráfico 5.5: Perfil de Facebook del Espacio Joven de Utebo

Fuente: www.facebook.com

Área de Empleo. De más reciente creación, está presente en Facebook (Área Empleo Utebo) desde el pasado 19 de diciembre de 2013 y muestra que le gusta a 250 personas. El perfil de Twitter (@EmpleoUtebo) se creó el 26 de diciembre de 2013, cuenta con 95 seguidores y ha publicado 235 tweets. También está presente en el Canal Youtube en el que ha colgado 5 vídeos.

Tweets
Siguiendo
Seguidores
Favoritos
Listas

Tweet para Brea Empleo Utebo
EmpleoUtebo
EmpleoUtebo

Frotos y videos

Fotos y videos

Totos y videos

Tweets
Seguidores
Seguidores
Seguidores
Seguidores
Seguidores
Seguidores
Seguidores
Seguidores
Seguidores
Seguido pricarios seguidores
Seguidores
Seguido pricarios seguido e nuestro centro, canal sivugativo, canal de deballe y de sugerprisas - Pasco de Los Prados, 2 Teléfono 976770943
Ulebo (Zaragoza) - empleo utebo es

Totos y videos

Gráfico 5.6: Perfil de Twitter del Área de Empleo de Utebo

Fuente: www.twitter.com

A ninguno de los diferentes perfiles creados se puede acceder directamente desde la web municipal. La inserción de los correspondientes enlaces facilitaría la accesibilidad y participación de los usuarios.

Otros elementos

Además de la web municipal y los perfiles en las redes sociales ya enunciados anteriormente, en la búsqueda documental se ha encontrado un medio de comunicación que no depende del Ayuntamiento y proporciona posibilidades de participación, aunque sea a nivel de información y debate.

Octavadigital.com. Periódico digital de titularidad privada que ofrece información diaria sobre la actualidad, sociedad, cultura, deporte, ocio y agenda de actividades en Utebo. También publica artículos de opinión y cartas al director enviadas por vecinos y vecinas de Utebo.

Hay que destacar que este diario en línea, a diferencia de la web municipal, permite la incorporación de comentarios a cada una de las noticias publicadas. No obstante, se observa una baja participación por parte de los visitantes. Desde la página de "Portada" se puede acceder a las redes sociales en las que está presente (Flickr, Twitter, Facebook, Canal Youtube y Skype).

6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada

Como ya se ha indicado en el apartado 3.3 Marco Normativo, el municipio de Utebo aprobó y no llegó a aplicar un Reglamento de Participación Ciudadana que, en su Título II, regula las entidades ciudadanas.

En la ciudad de Utebo existe un Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el objeto de permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal. Éste es independiente del Registro Provincial de Asociaciones existente en el Gobierno Civil o Comunidad Autónoma. Podrán obtener la inscripción en el Registro todas aquellas asociaciones cuyo objeto sea la defensa, fomento y mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del municipio y, que actúen sin ánimo de lucro. Los datos que figuren en el Registro serán públicos.

La solicitud de inscripción se presentará en las oficinas del Ayuntamiento adjuntando:

- Escrito de solicitud adjuntando copia certificada por el secretario de la entidad en la que conste el acuerdo de la Asamblea.
- El número de inscripción en otros registros públicos.
- Relación de los miembros que componen la junta directiva, domicilio social de la entidad e información del número de asociados, presupuestos y patrimonio.
- Los estatutos y reglamento de la entidad donde consten sus fines y objetivos.
- Designación de los representantes de la entidad, con sus datos personales y declaración responsable, que vayan a participar en los órganos municipales de participación vecinal.

En el Reglamento también se regulan las subvenciones del Ayuntamiento a las entidades ciudadanas: "De acuerdo con sus recursos presupuestarios, el Ayuntamiento subvencionará económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos" (artículo 9.1); la posibilidad de acceso y uso de locales municipales: "Las

Asociaciones a las que se refiere el artículo anterior, podrán acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente de los locales y de los medios de comunicación, con las limitaciones que imponga la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, y en las condiciones que establezca el Ayuntamiento" (artículo 10) y, en último término, en varios artículos, se reconoce el derecho general de acceso a la información municipal, así en el artículo 8 se establece que "... las entidades ... tendrá derecho a recibir en su domicilio social las convocatorias y órdenes del día de los órganos colegiados municipales cuyas sesiones sean públicas, cuando hayan de tratarse asuntos que les afecten" y en el artículo 15 se dispone que "El Alcalde junto con los portavoces de los grupos municipales mantendrá como mínimo una reunión anual con un representante de cada una de las asociaciones...al efecto de informar de la marcha de los asuntos municipales que sean de su interés y recabar su opinión y sugerencias. El Alcalde convocará igualmente a los citados representantes siempre que lo crea conveniente y en todo caso para aquellos asuntos que tengan especial relevancia o trascendencia para el municipio".

6.1 Perfil del tejido asociativo

En el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utebo hay inscritas un total de 73 asociaciones de diferentes ámbitos. Por la información que figura en el registro recibido no todas ellas están operativas, ya que algunas se han podido constituir para un fin concreto y ya se haya alcanzado, o por falta de motivación por parte de las personas asociadas, se hayan registrado para la solicitud de una ayuda concreta o simplemente porque hayan dejado de funcionar y no se ha comunicado al Ayuntamiento. Durante la entrevista mantenida con el Concejal de Participación Ciudadana y ante el desconocimiento real del estado del tejido asociativo del municipio se informa que a comienzos del año 2014 se pretende realizar una actualización del Registro.

A continuación se enumeran todas las asociaciones inscritas en el registro Municipal clasificadas por ámbito de actuación:

ARTESANIA

- Asociación Artesanía Viva

COMERCIO

- Asociación "Utebo, comercio y servicios"

CULTURA

- Agrupación Musical "Sta. Ana"

- Asociación Cultural "La Monoría"

- Asociación Cultural "Luna Azul"	- Asociación Cultural "Colorines"
- Asociación Cultural de Teatro " Con ton y son"	- Asociación Cultural "Edison"
- Asociación "Melantuche"	- Asociación Cultural "Boirada"
- Asociación Grupo de Historia San Ginés	- Asociación "La Amistad Árabe de Utebo"
- Asociación" Pequeña Tierra"	- Asociación Cultural "Entre Amigos "
DEPORTE	
- A.D." Juventud de Utebo"	- A.D. Utebo Fútbol Sala
- Agrupación Deportiva "Karate Utebo"	- Asoc. Deportiva Escuela de fútbol base Utebo
- Club Ajedrez "Utebo-San Lamberto"	- Agrupación Deportiva "Club Patín Utebo"
- Club Datchball Utebo	- Asociación Deportiva "El Límite"
- Club de Badminton Utebo	- Club Baloncesto Femenino Utebo
- Club de Gimnasia Rítmica Utebo	- Club de Actividades Acuáticas Utebo
- Club Deportivo "Chachaslow"	- Club Ciclista Utebo
- Club Mushin Utebo	- Club de Atletismo Utebo
- Moto Club Utebo	- Club de Baloncesto "Octavus"
- Utebo Club de Esgrima	- Club de Montaña "Pluma Negra"
- Club Deportivo Elemental " La Zuda"	- Club de Beisbol y Sofbol Utebo-Reus
- Clubes Deportivos de Utebo	- Club de Tenis Utebo
- Octava Milla Club Baile Deportivo	- Club Grupo Montaña "Pluma Negra"
- Peña de Pescadores VIII Milla	- Deporte y Tradición de Utebo
EDUCACION	
- AMPA IES "Pedro Cerrada"	- AMPA "Los Prados"
- AMPA C.P. "Infanta Elena"	- AMPA C.P. "Miguel A. Artazos"
- AMPA Nueva Europa	- Asociación Alumnos Escuela de Idiomas
EMPLEO	
- Asociación "Labor"	
JUVENTUD	
- Asociación Juvenil "Milorcha"	
MEDIO AMBIENTE	
- Utebo Solidario	
MUJER	
- Asoc. de amas de casa y simpatizantes de S. Juan	- Asociación de Mujeres "Los Espejos"
- Asociación Muebles y Trastos	- Asociación de Viudas "Ntra. Sra. Asunción"
MUSICA	
- Grupo de Jota "Los Zagales"	- Escuela de Jota Utebo

- Coro Octavus ad Urbem

RECREATIVA

- Asociación de Bailes de Utebo y Ribera del Ebro Asociación "Los Colores de la Tierra"
- Asociación Recreativa, Cultural y Gastronómica Setabia
- Asociación Gastronómica Peña " La Gotera"
- Grupo Scout "Sta. Ana"

- Peña Cultural Gastronómica "Nueva Solera"
- Asociación Gastronómica " La Susida"
- Asociación Peña Taurina "El Encaste"

- Cofradía "San Juan Bautista"

RELIGIÓN

- Cofradía de "Jesús el Nazareno"
- **SOCIAL**
- Asociación Discapacitados de Utebo " A.D.U.T." Cooperación con El Salvador

TERCERA EDAD

- Asociación de Pensionistas "Sta. Ana"

VECINOS

- Asociación de Vecinos "Utebo Avanza"

VOLUNTARIADO

- Agrupación de Protección Civil

En cuanto a la tipología de las asociaciones (Cuadro 6.1), las más abundantes son las deportivas (38,4%). Le siguen las culturales (16,4%), las recreativas (11%) y las educativas formadas en su gran mayoría por AMPAs de los diferentes colegios e IES de la ciudad (8,2%). De menor relevancia cuantitativa resultan las asociaciones de mujeres, musicales (principalmente escuelas o grupos de jota), religiosas (cofradías) y del ámbito social, éstas últimas suponen un 2,7%. El resto de tipologías de asociaciones solo suponen el 1,4% ya que está registrada una asociación en cada epígrafe.

Cuadro 6.1: Tipología de las asociaciones			
Tipo de Asociación	Número	Porcentaje	
Artesanía	1	1,4%	
Comercio	1	1,4%	
Cultura	12	16,4%	
Deporte	28	38,4%	
Educación	6	8,2%	
Empleo	1	1,4%	
Juventud	1	1,4%	
Medio ambiente	1	1,4%	
Mujer	4	5,5%	

Cuadro 6.1: Tipología de las asociaciones			
Tipo de Asociación	Número	Porcentaje	
Música	3	4,1%	
Recreativa	8	11,0%	
Religión	2	2,7%	
Social	2	2,7%	
Tercera edad	1	1,4%	
Vecinos	1	1,4%	
Voluntariado	1	1,4%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro de Entidades Ciudadanas de Utebo

Asociaciones en Utebo

28

25

20

15

10

5

10

5

10

Artecania corretci Cultura Deporte Lucacial Engles Junetud Redicaria Redicaria

Gráfico 6.1 Número de asociaciones por tipo

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Entidades Ciudadanas de Utebo

6.2 Situación del asociacionismo

Los responsables políticos entrevistados reconocen que en el municipio hay un tejido asociativo amplio, variado y que, en términos generales, casi todas las asociaciones suponen un motor para la dinamización social realizando todo tipo de actividades a lo largo del año. Entre ellas juegan un papel relevante las deportivas y se menciona también la elevada actividad que desarrolla la asociación Utebo Solidario. Se indica asimismo que desde el mes de julio de 2013 ya está en marcha la asociación de comerciantes "Utebo, Comercio y

Servicios", hasta el momento no había ninguna de estas características. Desde el equipo de gobierno se valora muy positivamente la existencia de la Agrupación de Protección Civil ya que sin ellos la organización de fiestas y otro tipo de eventos sería muy complicado.

Por otro lado, las técnicos municipales consultadas realizan una clasificación del tejido asociativo local agrupándolas en tres niveles:

- las que están muy bien preparadas, como puede ser el caso de los clubes deportivos, que asumen ellos mismos la gestión deportiva conjuntamente con el Ayuntamiento,
- las que hacen un uso normal de las instalaciones y revierten beneficios a la sociedad, y
- las que tienen poco impacto social y, en cambio, hacen un uso elevado de las instalaciones del Ayuntamiento.

En esta línea y con una valoración negativa, desde la Concejalía de Participación Ciudadana se apunta que parece que existen asociaciones de diferentes categorías o, dicho de otro modo, algunas se toman derechos adquiridos por su antigüedad o por la costumbre de utilizar desde hace mucho tiempo determinadas instalaciones municipales.

Las propias asociaciones asistentes al primer taller consideran que los vecinos/as que forman las asociaciones son constantes y están muy motivados y, de forma negativa, que en el seno de algunas asociaciones se ha llegado a vetar y limitar a algunas personas y sus propuestas.

Pasamos ahora a caracterizar brevemente algunos perfiles básicos del asociacionismo de Utebo, tomando como base las entrevistas realizadas a 10 representantes de asociaciones.

Perfil de los asociados

En líneas generales, entre las organizaciones consultadas, parece haber una gran variedad de perfiles no existiendo un predominio claro. A excepción, obviamente, en las asociaciones de mujeres y en las AMPAs con una mayor participación femenina. El resto de asociaciones presenta un carácter más mixto, como las organizaciones culturales o la vecinal, sin embargo en las asociaciones y clubes deportivos resulta mayor la presencia masculina.

Para poder establecer un perfil de la edad de los asociados habría que realizar un estudio con mayor profundidad. Según las entrevistas realizadas, en las asociaciones y clubes deportivos hay presencia de un amplio rango de edad, que comprende desde niños y niñas hasta población de avanzada edad, mientras que en otro tipo de asociaciones la presencia es mayoritariamente de población adulta, desde los 20 años en adelante.

En cuanto al lugar de residencia, al tratarse de asociaciones de ámbito local, la gran mayoría de la población asociada vive en Utebo o en el barrio de Malpica. Solo los clubes deportivos acogen además a jóvenes de los barrios zaragozanos de Garrapinillos, Monzalbarba o Casetas o municipios cercanos como Alagón.

Modo de organización. Rotación de funciones

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por presidencia, vicepresidencia, tesorería, secretaría y varias vocalías.

Los cargos, según sus estatutos, se tienden a elegir por votación cada cuatro años y en algunos casos el proceso de renovación de la Junta se realiza cada dos años. No obstante, la opinión de la mayor parte de los agentes entrevistados es que la Junta está formada por las mismas personas desde hace muchos años y, en realidad, el nivel de rotación en los cargos es muy bajo. La ausencia de relevo generacional en las asociaciones, posiblemente causada por un escaso deseo de implicarse y asumir más responsabilidades por parte de los asociados, es identificada como una de las debilidades más importantes del tejido asociativo de Utebo.

Por otro lado y más allá de la estructura organizativa, el funcionamiento de las asociaciones se lleva a cabo mediante el trabajo voluntario de sus asociados, salvo el caso de algunos clubes deportivos en los que hay contratado personal para su gestión. Cuando se trata de desarrollar actividades de una mayor complejidad organizativa y de personal, la mayoría de las asociaciones entrevistadas cuentan con una red de colaboradores voluntarios.

A pesar de estas informaciones, se intuye la preocupación del concejal responsable por la baja participación que hay en el seno de algunas asociaciones cuando afirma que normalmente es el presidente quien toma las decisiones y, alguna vez, la Junta Directiva.

Breve descripción de las actividades

Aunque en la inscripción de cada asociación en el registro, y también al inicio de este capítulo, se especifica su sector o ámbito de actuación, muchas de ellas realizan múltiples y variadas actividades, por lo que se podrían englobar en varios epígrafes.

Las actividades que desarrollan se han agrupado en varias categorías, figurando entre paréntesis el número de asociaciones que las nombraron de entre las 10 entrevistadas:

- Actividades formativas y de sensibilización (8)
- Organización de actividades culturales y lúdicas (6)
- Organización de actividades medioambientales (4)
- Organización de actividades deportivas (3)
- Gestión de servicios públicos (ludoteca, biblioteca, inserción laboral, atención a dependientes u orientación de empleo) (1)
- Actividades de tipo reivindicativo (2)
- Actividades de integración (discapacitados, convivencia, multiculturalidad...) (2)
- Actividades de solidaridad y apoyo a los más desfavorecidos (5)
- Participación en Consejos Sectoriales (2)

Se señala además que, por lo general, las actividades realizadas por las asociaciones son abiertas, de manera que pueda participar todo aquel que lo desee. Aquellas asociaciones que trabajan con colectivos muy concretos enfocan su trabajo principalmente hacia sus asociados/as, sin embargo, siempre realizan alguna actividad dirigida a toda la población. En algún caso existe diferenciación de precios en función de si se es socio/a en actividades de pago.

En el taller realizado se destacó como una fortaleza el programa de recogida de alimentos que se está llevando a cabo durante todo el año, y en el que participan numerosas asociaciones, comercios, Ayuntamiento y, puntualmente, entidades bancarias.

Recursos económicos y materiales

La financiación de las asociaciones y de las actividades que desarrollan tiene como principales vías las cuotas de sus asociados y las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento y, en menor medida, por la obtención de recursos mediante otras actividades como la venta de lotería, rifas, fiestas solidarias o el cobro de pequeños importes en alguna de las actividades.

Otras vías de financiación que se han indicado durante las entrevistas son la prestación de servicios a entidades públicas y privadas, en el caso de la asociación ADUT, o donaciones o patrocinios para actividades concretas como torneos deportivos o el Fondo de Alimentos.

Para aquellas asociaciones que no cuentan con espacio propio para sus reuniones o la celebración de actividades, el Ayuntamiento pone a su disposición las instalaciones municipales existentes (Centros Culturales, Edificio Polifuncinal, Centros Deportivos, Biblioteca...).

Durante la entrevista realizada a las técnicos municipales y al concejal de participación ciudadana se valora que para poder acceder a las subvenciones y al uso de los locales municipales sería conveniente la incorporación de criterios como que las asociaciones fomenten la participación (interna y en los procesos que se desarrollen en el municipio), que estén actualizados sus datos en el registro municipal de Asociaciones y/o que la actividad a desarrollar suponga un beneficio social o cultural hacia el municipio, aunque son aspectos complejos para su incorporación y posterior valoración en una ordenanza reguladora.

Relaciones entre asociaciones

Por las opiniones expresadas en este sentido por parte de las asociaciones entrevistadas se desprende que éstas se conocen mutuamente y mantienen muy buena relación.

En Utebo la coordinación entre asociaciones es más bien baja, limitándose a las asociaciones más activas y para el desarrollo de actividades y programas específicos como la Feria Mudéjar, la Semana Europea de la Movilidad, el XX Aniversario del Hermanamiento con Plaisance du Touch o algunas actividades deportivas (campus, carreras populares o campamentos multideporte). En el caso de las deportivas, se relacionan las asociaciones y clubes de este ámbito, mientras que para el resto de eventos la coordinación abarca asociaciones de diferentes tipologías. Por las opiniones recibidas las asociaciones que mayormente promocionan y colaboran en la realización de actividades conjuntas son ADUT, Utebo Solidario y Utebo Avanza.

Una muestra de la colaboración y trabajo conjunto es el programa de recogida de alimentos (Fondo de Alimentos) que se lleva a cabo durante todo el año, y en el que participan asociaciones, comercios, Ayuntamiento y, en ocasiones, entidades bancarias. De hecho, en el taller DAFO realizado se obtienen varias fortalezas en este sentido, por un lado el Fondo de Alimentos y por otro y, con la máxima puntuación, que comienza a haber colaboración entre asociaciones.

En este sentido el Ayuntamiento ya está trabajando para crear puntos comunes de encuentro, intercambio de ideas y fomento de la coordinación de actividades como la sala de clubes del Palacio de los Deportes o la futura Casa de Asociaciones.

Problemas, necesidades y carencias

Durante las 10 entrevistas realizadas se identificaron dos importantes carencias: ocho asociaciones entrevistadas declararon no tener local para el desarrollo de su actividad y, en el caso de las deportivas, la necesidad de mejorar las instalaciones existentes; y por otro lado, seis se refirieron a la escasez de recursos económicos (la crisis económica produce un descenso de la financiación, a la vez que en muchos casos, las necesidades aumentan).

Aunque, en menor medida, también se señalan otras necesidades, como:

- Mayor colaboración por parte del Ayuntamiento y que se les tenga en cuenta sus reivindicaciones, y, en caso de depender de otra administración supramunicipal, que las apoyen.
- En el caso de asociaciones asistenciales, aumento de los recursos personales (psicóloga y asistenta social) para cubrir la demanda que tienen por parte de sus asociados/as.
- Mayor participación e implicación de las familias y población en las actividades que desarrollan.
- Más tiempo e implicación (en algunos casos) por parte de los miembros de la junta y socios/as.

Por otro lado, durante el primer taller participativo se identificó como la debilidad más importante la ausencia de un banco de préstamo de equipamiento para las asociaciones y aunque con menor valoración la poca capacidad de exportación de ideas y la realización de actividades conjuntas.

Según información facilitada por el Ayuntamiento, parece que varias de las necesidades recogidas podrán ser solventadas en un corto plazo de tiempo con la apertura de la "Casa de Asociaciones" y la creación del banco de recursos para asociaciones.

6.3 Relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento

Nivel de comunicación y colaboración con el Ayuntamiento

Las opiniones recabadas por parte de los responsables políticos en torno a este aspecto son bastantes unánimes en afirmar que la relación, por lo general, es de carácter deliberativo. Se establecen espacios y canales de consulta y debate entre el Ayuntamiento y las asociaciones y, en el caso de algunos clubes y asociaciones deportivas, esta relación va más allá con la gestión de determinadas actividades por parte de éstas. Como en todas las relaciones sociales, una persona entrevistada reconoce momentos de ligera tensión al inicio del curso escolar cuando se tiene que coordinar el uso de las instalaciones por parte de las asociaciones. Así mismo, en otra de las entrevistas se manifiesta que desde la Concejalía de Participación Ciudadana hay un trato favorable a una asociación afín políticamente por lo que, en este sentido, y con ello no se quiere decir que se asuma como cierta esta acusación, se recomienda articular los mecanismos apropiados para eliminar la posibilidad de cualquier sospecha.

Esta opinión generalizada es compartida por prácticamente la totalidad de asociaciones entrevistadas, así 7 de los 10 representantes consultados consideran buena la relación existente con el Ayuntamiento y que resuelven las peticiones en un tiempo razonable; algunos de ellos valoran positivamente la posibilidad de poder dirigirse directamente a los técnicos municipales y a los concejales a los que trasladar cualquier tipo de comunicación, duda o demanda, aunque se tienen que presentar formalmente por escrito en el Registro Municipal, y cada vez se es más estricto con este procedimiento.

Entre los problemas o dificultades enumeradas se puede citar que la relación es diferente en función del área municipal a la que se dirigen, por ejemplo se resalta la accesibilidad, predisposición y sensibilidad hacia el servicio público de los técnicos y concejales de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura, Deportes y Participación Ciudadana. En este sentido, las técnicos municipales consultadas manifiestan que no todo el personal técnico y político de la Administración Local tiene una misma visión y no existen protocolos de trabajo comunes a la hora de relacionarse con la ciudadanía e incorporar políticas de participación ciudadana en la gestión pública. El Concejal de Participación Ciudadana declara que "en Utebo a cualquier cosa se le llama participación" poniendo el ejemplo de "si a la Feria Mudéjar va mucha gente ya se dice que ha habido mucha participación ciudadana".

Por otro lado, las personas más críticas con el Ayuntamiento han mostrado quejas por la poca colaboración e implicación de sus representantes en las demandas y solicitudes que realizan algunas asociaciones; se ha llegado a afirmar que, ante determinadas propuestas

que han realizado el Ayuntamiento, se deja pasar el tiempo y, posteriormente, las lleva a cabo como si fueran iniciativas municipales.

Recursos para la participación ciudadana

Recursos materiales

Como ya se ha indicado con anterioridad, el Ayuntamiento pone a disposición de las entidades ciudadanas los locales e infraestructuras municipales para el desempeño de su función.

Su utilización se tiene que solicitar mediante instancia general. En la información facilitada se menciona que el Ayuntamiento pretende elaborar una ordenanza que regule el uso de las instalaciones municipales. En la actualidad existen ordenanzas fiscales que regulan los precios y tasas a abonar por la utilización de las salas y equipamientos públicos y los centros deportivos. Según éstas, las asociaciones inscritas en el registro de entidades ciudadanas quedan exentas de abonar las tasas para la utilización de salas y equipamientos y se les aplicará, como a los clubes deportivos, una tasa especial,"Abono de Entidad Asociada", para el uso de las instalaciones deportivas.

Igualmente, desde el Ayuntamiento, se informa que se tiene prevista, a lo largo del primer trimestre de 2014, la puesta en funcionamiento de la "Casa de Asociaciones", un espacio destinado al movimiento asociativo de Utebo y que abrirá todos los días de la semana. Este espacio dispondrá de salas de diferentes tamaños habilitadas con armarios y mesas de trabajo para la celebración de actividades y reuniones. También se tiene previsto, en 2014, crear un banco de recursos (megafonía, medios audiovisuales, etc.) para su préstamo a las asociaciones.

Asesoramiento técnico

Las técnicos municipales entrevistadas apuntan que, en la medida que se lo permite su trabajo diario, el personal técnico municipal ofrece asesoramiento y apoyo técnico a todas las asociaciones y vecinos y vecinas que lo solicitan. Esta información es corroborada por los representantes políticos entrevistados y ampliada por el Concejal de Participación Ciudadana, recordando los dos cursos sobre gestión de asociaciones celebrados en el año 2013 de cara a fomentar la participación de las asociaciones en la elaboración de las bases reguladoras de las subvenciones, y la formación en aspectos tan importantes como el funcionamiento y gestión de una asociación y la elaboración y justificación de proyectos.

Aunque, no dirigido hacia las entidades ciudadanas, desde el Área de Acción Social del Ayuntamiento y financiado por la obra social de La Caixa, se ofrece un servicio de apoyo escolar a aquellos alumnos/as derivados desde los centros públicos e institutos en coordinación con el servicio social de base.

Recursos económicos y financiación

Desde el Ayuntamiento, anualmente, se convocan varios planes de subvenciones, en régimen de concurrencia pública, dirigidas a las asociaciones para la realización de actividades en diferentes ámbitos.

- Subvenciones para el desarrollo de actividades del movimiento vecinal.

Estas ayudas están dirigidas a las asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Utebo, con sede social en Utebo y que no dependan económicamente o institucionalmente de entidades con fines lucrativos, para la realización de actividades que complemente o suplan los servicios atribuidos a la competencia local en las áreas de sanidad, cultura, infancia, juventud, educación, medio ambiente, acción social y otras actividades de interés público.

Quedan excluidas de este plan las organizaciones sindicales, partidos políticos, organizaciones empresariales, iglesias y congregaciones religiosas y las asociaciones de consumidores y usuarios.

Las convocatorias de ayudas para el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ) de 20 de septiembre de 2013 y para el año 2014, publicada en el BOPZ de 3 de marzo de 2014 y en la web municipal, están dotadas con una cuantía de 15.000 € cada una.

- Subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas.

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana se comunica que, además, existe otro plan de ayudas para el desarrollo de acciones que complementen o suplan la competencia local en el ámbito del deporte. Los requisitos para acceder al plan son similares a los ya detallados en el punto anterior.

La convocatoria de ayudas para el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza de 29 de noviembre de 2013, asciende a un importe de 56.900 € de los cuales 56.000 € están destinados a subvencionar programas de competición oficial adscritos a las diferentes federaciones deportivas, y los 900 € restantes a proyectos de nueva creación que tengan como objetivo la práctica deportiva o su promoción.

Subvenciones destinadas a la Cooperación al Desarrollo de otros pueblos.

A diferencia de las ayudas para el movimiento vecinal éstas están dirigidas a cualquier organización no gubernamental de desarrollo que no esté necesariamente inscrita en el Registro Municipal o tengan su domicilio social en Utebo. El importe destinado en la convocatoria para el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza de 20 de septiembre de 2013, asciende a 60.000 € y se establecen como prioritarias la realización de acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida (acceso a agua potable y saneamiento básico, soberanía alimentaria, fortalecimiento de los sistemas públicos de salud y lucha contra enfermedades, educación básica y alfabetización o el fortalecimiento del tejido económico productivo) en las áreas geográficas priorizadas en el Plan Director de Cooperación Aragonesa 2012-2015.

Hay que mencionar que todas las subvenciones para el año 2013 sufrieron un retraso en su convocatoria sobre la fecha prevista debido a la necesidad de elaborar el Plan Estratégico de Subvenciones 2013-2015 del Ayuntamiento de Utebo.

En materia de publicidad de las subvenciones, tanto su convocatoria como su resolución, éstas no se han publicado en la página web municipal, salvo la convocatoria al movimiento vecinal para el año 2014. Desde la Concejalía de Participación Ciudadana se informa que se es consciente de este hecho y que se ha hablado con las áreas municipales correspondientes, y se está trabajando en la elaboración de plantillas para su próxima publicación.

Además de las subvenciones descritas, en el año 2013 se ha firmado un convenio de colaboración entre Ayuntamiento y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Utebo, por un importe de 6.400 €, para el desarrollo de labores propias de la protección civil a nivel municipal. Según fuentes municipales, este convenio aparece reflejado en los presupuestos generales municipales.

Cuando se pregunta por los recursos, tanto materiales como económicos, que el Ayuntamiento pone a disposición del tejido asociativo muchas de las asociaciones entrevistadas reconocen emplear las instalaciones municipales para sus reuniones, cursos y actividades. En relación a las subvenciones, muestran cierta duda y malestar por la tardanza en la comunicación de la concesión de ayudas para el año 2013; además, una de las asociaciones expone que no merece la pena presentar toda la documentación que solicitan para la pequeña cuantía que se les concede, y otras dos señalan la dificultad que entraña la solicitud y justificación de las ayudas.

Este último comentario contrapone a lo expuesto durante el primer taller celebrado en el que se valoraron positivamente los cursos de gestión de asociaciones y participación ciudadana desarrollados y se identificó como una de las fortalezas más destacable del Ayuntamiento en materia de apoyo al asociacionismo su colaboración en la cesión de locales y medios para las mismas. Al mismo tiempo, se señalaron y puntuaron por varios asistentes algunas debilidades como que las instalaciones municipales no están rentabilizadas, ya que algunas de ellas no se pueden utilizar en festivos y fines de semana (se propone la posibilidad de que las propias asociaciones puedan abrir y cerrar determinados equipamientos públicos), la ausencia de un banco de préstamo de materiales y los limitados locales públicos en el Barrio de Malpica.

6.4 Participación política

En las pasadas elecciones municipales se registró una participación del 59,5% (Cuadro 6.2), algo menor que el porcentaje estatal (70,1%) y muy similar al autonómico (59,8%). Curiosamente, la participación fue algo mayor para las elecciones generales de 2011 (70,1%).

La localidad ha sido tradicionalmente gobernada por el PSOE, si bien en las últimas elecciones, siguiendo la tendencia estatal, las distancias con el principal partido de la oposición (PP) se han acortado (Gráfico 6.2), y el PSOE se ve obligado a gobernar en coalición con IU. A estas elecciones acudieron un total de 8 candidaturas obteniendo representación política solo cuatro de ellas (PSOE, PP, IU y CHA) (Cuadro 6.3).

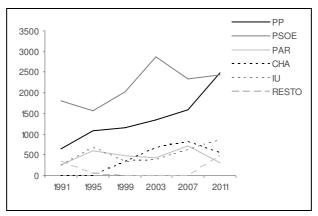
Cuadro 6.2. Participación en las ultimas convocatorias electorales							
	Municipales 2011		Autonómicas 2011		Generales 2011		
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	
Electores	12.637		12.481		12.481		
Votantes	7.523	59,5%	7.460	59,8%	8.744	70,1%	
Abstenciones	5.114	40,5%	5.021	40,2%	3.737	29,9%	
Votos blancos	279		288		176		
Votos nulos	92		98		102		

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 6.3: Resultados de las elecciones municipales (2011)						
Candidaturas	Votos	%	Concejales			
PP	2.486	34,8%	7			
PSOE	2.438	34,1%	7			
IU	873	12,2%	2			
CHA	552	7,7%	1			
PAR	314	4,4%	0			
UPyD	265	3,7%	0			
COMPROMISO CON ARAGÓN	182	2,5%	0			
FIA	42	0,6%	0			

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Gráfico 6.2. Evolución votos a candidaturas. Elecciones municipales



Fuente: Ministerio del Interior

Los resultados de las elecciones municipales están posibilitando la gobernanza del PSOE en coalición con IU, haciendo un total de 9 concejales de los 17 que forman la Corporación (Cuadro 6.3), sin embargo, un concejal electo del grupo socialista ha pasado a ser concejal no adscrito cuando decidió abandonar el grupo.

6.5 Prácticas de participación de la ciudadanía

Los entrevistados mostraron opiniones diversas en torno al nivel de participación en la vida social y política. Aunque sí que se consideran motor de la dinamización social del municipio realizando, participando y colaborando en todo tipo de actividades y programas sociales, cuando se les pregunta por su interés y participación a nivel político se recogen comentarios del tipo "en la vida política existen una bases, no nos vemos con capacidad de influir en nada", "no queremos entrar en temas políticos, en la asociación hay gente de izquierdas, derechas y muy pasotas" o "el hecho de invitar al alcalde y otros responsables en...era para implicarlos y mentalizarlos para que así ellos se dieran cuenta...". Así mismo, las personas asistentes a los talleres resaltaron que siempre participan los mismos, y que hay un pasotismo y conformismo social que no ayuda a mejorar la participación de la ciudadanía.

Únicamente uno de los entrevistados manifiesta interés en la política y en la influencia del movimiento asociativo en la definición de la ciudad, esta asociación intenta participar con partidos afines a sus ideas pero se muestran abiertos a otras opciones políticas y, siempre que puede, asiste a los plenos municipales y expone sus consultas en el turno de ruegos y preguntas, aunque, como ya se ha comentado, se le ha llegado a limitar el tiempo de intervención y, dado que el pleno ya ha finalizado, las intervenciones no se incorporan en el acta.

Con todo, no consta que movimientos ciudadanos como el 15-M y las Mareas Ciudadanas, de nacimiento y evolución claramente urbano, hayan tenido una presencia significativa en la localidad. Se han realizado pequeñas concentraciones de Marea Verde ante el Ayuntamiento.

Quizá por su cercanía a Zaragoza, las personas y asociaciones afines a estos movimientos se desplazan a la capital para tomar parte en los actos y actividades reivindicativas que se convocan como, por ejemplo, la marcha de un grupo de personas desde Utebo a Zaragoza para su participación en la Marea Azul, contra la privatización del agua y de los ríos, celebrada en Zaragoza el pasado 23 de marzo de 2013.

Otro movimiento, la plataforma Stop Desahucios, se acaba de constituir recientemente en Utebo. Esta delegación tiene por objetivo configurar una red de apoyo para la ciudadanía afectada por un desahucio y, además, informar a las personas interesadas en todos los trámites necesarios en relación con estos casos. La plataforma, pese a su reciente

nacimiento, ya ha celebrado charlas, reuniones y numerosas concentraciones. En la actualidad, en Utebo hay cuarenta casos de desahucio.

Cabe destacar que la participación, a título individual o colectivo, en estos movimientos, y aunque no sea en Utebo, no deja de ser una expresión de la desafección de la ciudadanía con respecto a la democracia representativa, y en favor de una mayor participación de la ciudadanía en la vida política.

7 Adaptación a la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deberían ser los ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

Recientemente, con la aprobación por el Consejo de los Diputados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el estado español dispone de una norma jurídica a través de cual se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y Entidades públicas–, reconocer y garantizar el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

Esta ley establece que, en el plazo máximo dos años a contar desde la fecha de publicación en el BOE, las entidades que integren la Administración Local están obligadas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en la citada ley. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva ley.

En el título I de la Ley 19/2013, *Transparencia de la actividad pública*, se concreta el concepto de Publicidad Activa, resaltando que "la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas y páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados". Las entidades locales, por tanto, van a estar obligadas a publicar, en sus páginas web y/o sedes electrónicas, la información detallada por la ley. Esta información se resume en el cuadro 7.1 organizado en cinco epígrafes⁶:

- Planificación y organización del Ayuntamiento
- Contratos, convenios y subvenciones
- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas
- Información económica , presupuestaria y estadística
- Información de relevancia jurídica

En el cuadro 7.1 se incluyen los valores de referencia para el municipio de Utebo según las respuestas dadas por el Ayuntamiento. Tras un proceso de verificación de los valores positivos proporcionados, para algunos de ellos se incluye un comentario en la columna de la derecha indicando alguna alteración en el mismo como que en la web municipal no se encuentra esta información o que apareciendo la información solicitada ésta no estaba al completo o no se ha dado el caso para su publicidad.

Como se puede apreciar, muchos de los indicadores ofrecen valor negativo (el 60,9%), y alguno de los positivos tiene matices, lo que no es de extrañar, tratándose de obligaciones legales todavía no vigentes.

⁶ Para la definición de esta tabla se han tomado como referencia los indicadores editados por la organización no gubernamental *Transparencia Internacional España*, que han sido ampliados una vez aprobada la citada ley y observada la necesidad de incorporar nuevos indicadores.

Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia					
Cuauro 7.1. Indicadores de transparencia					
Indicador	Valor	Comentarios			
Planificación y organización del Ayuntamiento					
Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los	SÍ	Solo se publica a nivel			
responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento	31	político.			
Se publica el perfil y trayectoria profesional de los responsables de	SÍ	Solo de los/as concejales que así lo han			
los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento		manifestado.			
Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y	NO				
tiempo previsto para su consecución.	140				
Se publican periódicamente los resultados y grado de cumplimiento					
de esos planes y programas	NO				
Contratos, convenios y subvenciones					
Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del	_				
objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento					
utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya	SÍ	Solo los contratos			
publicitado, el número de licitadores participantes en el		mayores.			
procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.					
Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.	SÍ				
Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los	NO				
Contratos menores formalizados.					
Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen					
presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de	NO				
los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.					
Se publica la relación de los Convenios y encomiendas de gestión					
suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su	NO				
caso las obligaciones económicas convenidas.					
Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con	SÍ	En la web municipal no			
indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.	51	se encuentra esta información.			
Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas					
Se publican las retribuciones percibidas por los responsables					
políticos/altos cargos del Ayuntamiento y los máximos	SÍ				
responsables de las Entidades participadas por el mismo.					
Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del	NO	Se informa que no se ha			
abandono de los cargos.	NO	producido este supuesto.			
Se publican declaraciones anuales de bienes y actividades de los	NO				

Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia				
Indicador	Valor	Comentarios		
representantes locales así como de los miembros no electos de la				
Junta de Gobierno Local.				
Se publican las resoluciones dictadas por el Tribunal de Cuentas de Aragón sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.	NO			
Información económica, presupuestaria y estadística		-		
Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.		No se publica el grado de ejecución. Falta la liquidación del presupuesto de los años 2011 y 2012.		
Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).	SÍ	Solo se publica la liquidación del presupuesto aunque falta la de los años 2011 y 2012.		
Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.	NO	Se informa que no se han realizado auditorías.		
Se publica información estadística que valore el grado de				
cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento.	NO	-		
Se publica la relación de bienes inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real.	NO			
Información de relevancia jurídica				
Se publican las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o				
respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.				
Se publican los proyectos de reglamentos cuya iniciativa	NO			
corresponda al Ayuntamiento.				
Se publican las memorias e informes que conformen los				
expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real	NO			
Decreto 1083/2009, de 3 de julio.				
Se publican los documentos que, conforme a la legislación sectorial		En la web municipal no		
vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.	SÍ	se encuentra esta información.		

Fuente: Ayuntamiento de Utebo.

A continuación se razonan los comentarios realizados:

- Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento. Éste informa y se comprueba que solo se publica a nivel político y además, según información facilitada por el Ayuntamiento, se está pendiente de la publicación de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo).
- Se publica el perfil y trayectoria profesional de los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento. En la web se identifican todos los concejales y miembros del equipo de gobierno pero solo se publica un perfil de tres de los 17 concejales electos (alcalde y los dos concejales de IU). Para el resto de concejales se facilita el teléfono de su grupo en el Ayuntamiento.
- Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento, la identidad de los adjudicatarios y las modificaciones de los mismos. Los contratos mayores se publican a través del perfil del contratante de Diputación Provincial de Zaragoza, (el perfil del contratante de la web de Utebo redirecciona al mismo) y en la comprobación realizada se observa que no figura el número de licitadores a los diferentes contratos formalizados, aunque esta información no está obligada a publicarse según los modelos de anuncios de licitación y formalización de los contratos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado establecidos en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo, solo están publicados los contratos (formalizados, adjudicados, pendientes de adjudicación y en licitación) desde el mes de febrero de 2013. No obstante, la duración de las publicaciones de los contratos no depende del Ayuntamiento sino de la Diputación Provincial de Zaragoza.

• Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. En la sección de subvenciones solo se publica la convocatoria de ayudas para 2014, en régimen de concurrencia competitiva, para asociaciones y entidades que desarrollen proyectos que complementen o suplan la competencia municipal en materia sociocultural, a fecha de una nueva comprobación de la web (marzo de 2014) no se ha publicado la resolución de concesión de las mismas. Tampoco se publicitan las convocatorias y resoluciones en otras materias como es el caso de las subvenciones destinadas a la cooperación al desarrollo de otros pueblos para el año 2013 (publicadas en el BOPZ

de 20 de septiembre de 2013) o las dirigidas al desarrollo de actividades deportivas para el año 2013 (publicadas en el BOPZ de 29 de noviembre de 2013) o las convocadas en años anteriores.

- Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos y se publican los informes de auditoría de cuentas y los de fiscalización por parte de los órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal. Desde el Ayuntamiento se informa que no se publican ya que no ha llegado a darse el caso de retribuir por abandono del cargo ni la realización de auditorías de cuentas.
- Se publican los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución y las cuentas anuales/cuenta general del Ayuntamiento (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, memoria, y liquidación del presupuesto). Se publica la mayor parte de la información solicitada pero, al igual que con otros indicadores, desde el Ayuntamiento se informa y posteriormente se comprueba que no se publica el grado de ejecución y en el caso de la cuenta general, solo se muestra la liquidación de los presupuestos, aunque falta la publicación de las liquidaciones de los años 2011 y 2012.
- Se publican los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación. Estos documentos no se publican en la sede electrónica del Ayuntamiento, se informa que están a disposición del público interesado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

A diferencia de otros municipios analizados, la situación de Utebo ante las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en la Ley 19/2013, es mucho más favorable. De los 23 indicadores analizados, 9 ofrecen un valor positivo (aunque sea con matices) lo que supone un 39,1%. Si no se tienen en cuenta los dos indicadores que arrojan un valor negativo porque no se ha dado el caso para su publicación esta cifra alcanzaría el 42,8%.

Por otro lado, en noviembre de 2013 se publica el *Informe sobre la información publicada en las webs de los Ayuntamientos de Aragón con más de 10.000 habitantes* elaborado por el LPCCP (Laboratori de Periodisme i Comunicació per a la Ciutadania Plural) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El informe cuyo objetivo general es "investigar los recursos, los rasgos y las prácticas de comunicación y periodismo que realizan las administraciones públicas locales para facilitar la participación ciudadana en el seguimiento y la evaluación de la gestión de los gobiernos; explorar las posibilidades de las tecnologías digitales para mejorarlos; y desarrollar una plataforma en Internet que incite a los responsables a introducir mejoras y facilite la participación ciudadana" plasma el resultado del análisis de la información, en base a 41 indicadores básicos, que ofrecen las webs de diversos Ayuntamientos de diferentes Comunidades Autónomas sobre 4 grupos de cuestiones:

- ¿Quiénes son los representantes políticos?
- ¿Cómo gestionan los recursos colectivos?
- ¿Cómo informan de la gestión de los recursos colectivos? y
- ¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana en el control democrático?

Estos indicadores no se han pensado tanto para evaluar la transparencia de la gestión, como para apreciar la existencia de información que se considera básica para que cualquier persona pueda saber quiénes son los representantes políticos y cómo gestionan los recursos colectivos. Los indicadores están formulados en forma de preguntas a las que solo se puede contestar sí o no para evitar valoraciones subjetivas y garantizar la máxima coincidencia entre todas las personas que evalúan.

Los resultados se pueden visualizar en la siguiente URL: http://mapainfopublica.com/es/informe/informe-sobre-la-informaci%C3%B3n-publicada-en-las-webs-de-los-Ayuntamientos-de-los-municipios--0, además se representan gráficamente en un mapa georreferenciado que indican, por diferentes colores, el resultado de la evaluación.

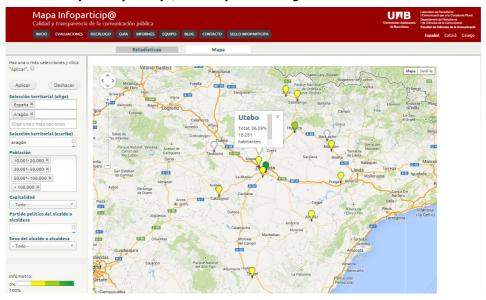


Gráfico 7.1: Mapa Infoparticip@: Municipios de Aragón con más de 10.000 habitantes

Fuente: www.mapainfopublica.com

El informe, en el que se encuentra el municipio de Utebo revela que, de los municipios aragoneses con más de 10.000 habitantes, apenas dos (Zaragoza y Huesca) han conseguido una puntuación superior al 50% de indicadores positivos. Es decir, apenas un 14% de los municipios estudiados ofrece en sus páginas webs, al menos, la mitad de la información considerada básica para que los ciudadanos puedan hacer un seguimiento y evaluación de la gestión pública, y puedan participar democráticamente en su mejora.

Para el municipio de Utebo el resultado es de 37% valor inferior al 50% que se considera el mínimo para que la ciudadanía disponga de, al menos, la mitad de las informaciones y recursos fundamentales para el seguimiento de la gestión pública y la participación.

Entre las recomendaciones que se realizan a la totalidad de municipios de Aragón evaluados, pueden aplicarse a Utebo las siguientes:

- 1. Alcanzar el valor mínimo del 50% de los indicadores básicos de Infoparticip@.
- 2. Ofrecer información básica y complementaria sobre los representantes políticos, tanto los del gobierno como los de la oposición.
- 3. Mejorar la información sobre la gestión financiera, punto especialmente crítico en una etapa en la que se han dado a conocer en nuestro país numerosos casos de corrupción y malversación. Por lo tanto, resulta también prioritaria la publicación de las remuneraciones de los cargos electos y el personal del Ayuntamiento, y también de la ejecución del presupuesto.

- 4. Mejorar las noticias publicadas por las webs de los Ayuntamientos, ampliando las fuentes y contrastando la información. Esta acción permitirá que se trascienda la propaganda de un determinado grupo político en el poder, logrando el verdadero cometido del gabinete de comunicación, que es mantener informada a la ciudadanía.
- 5. Mejorar y profundizar los mecanismos de participación disponibles para la ciudadanía. No es suficiente poner a la disposición de los vecinos un buzón de quejas y sugerencias. Es necesario que todos los habitantes de un municipio tengan la posibilidad de conocer los objetivos de un determinado gobierno y la forma en que pretende conseguirlos (el plan de gobierno), y que puedan intervenir en ese diseño de gestión, hacerle un seguimiento y evaluarlo.

Si se comparan los resultados de ambas evaluaciones⁷ que se han realizado, éstos difieren en varios puntos porcentuales, 39,1% para los indicadores de la Ley 19/2013 frente al 36,6% para los indicadores de Infoparticip@. Hay que indicar que, aunque todos ellos tienen el denominador común de evaluar la información que se publica en la web municipal, no coinciden en número ni en su definición. Además, el número de indicadores de Infoparticip@ es mayor.

A modo de conclusión, aunque ya se está en una posición favorable frente a otros municipios, es evidente que queda un largo camino por recorrer en materia de transparencia, especialmente en lo referido a la publicidad activa. En primer lugar, el Ayuntamiento deberá proceder a publicar los datos obligatorios según la Ley 19/2013, para lo que probablemente convendría la apertura de un apartado específico en la web, de cara a una mayor facilidad de acceso por parte de los usuarios. Con posterioridad, sería adecuado reflexionar, desde un debate sereno y con la máxima participación posible, acerca de la conveniencia o no de ampliar las obligaciones de publicidad activa, adaptándolas a las características y necesidades propias de Utebo. Si bien es cierto que no se ha recogido durante el trabajo de campo opiniones explícitas en materia de falta o necesidad de mejora en la transparencia en la actividad pública.

⁷ del cálculo de diferentes tipos de indicadores s

8 Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis realizado en las páginas precedentes, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana en el municipio. Aun conociendo las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de los compromisos y actuaciones llevados a cabo hasta el momento.

Sobre los aspectos institucionales

- Para el Ayuntamiento de Utebo la participación ciudadana no es algo nuevo, sino que se ha ido incorporando a lo largo de los últimos años en la gestión municipal, mediante el desarrollo de procesos participativos, consultas y cursos. Finalmente, el 12 de septiembre de 2013 se dio un paso adelante con la aprobación de un compromiso con la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas locales.
- La responsabilidad política sobre la participación ciudadana recae en la figura del Concejal de Participación Ciudadana, que atiende, además, a las delegaciones de Empleo, Nuevas Tecnologías, Bolsa de Vivienda de Alquiler y la delegación especial para la puesta en marcha del Plan de Prevención de Residuos. Cabe la posibilidad de que, con esta multiplicidad de funciones, la atención desde el ámbito político a la participación ciudadana se vea diluida.
- La Concejalía de Participación Ciudadana se creó en la presente legislatura y no dispone de personal técnico propio; se organiza el asociado a otras áreas en función de los temas a trabajar y, ocasionalmente, se cuenta con personal de apoyo al área que realiza labores de comunicación, asesoramiento y apoyo al tejido asociativo del municipio. Esto supone un problema, teniendo en cuenta que cada día hay más demanda por parte de población asociada y no asociada y considerando la participación ciudadana de forma transversal en todas las Áreas municipales.
- Utebo no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana como tal ni de otros órganos estables de participación de la ciudadana, salvo el Consejo Municipal de

Salud y el Consejo Escolar Municipal. Se prevé la constitución de un Consejo de Infancia y Adolescencia y la creación de un Foro Joven, como resultados de la elaboración del I Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud y se está valorando la constitución de un Consejo Sectorial de Cultura.

- En el año 1993 se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana de Utebo, que por diferentes motivos, no ha llegado nunca a aplicarse. Desde el Ayuntamiento se informa que existe la intención de iniciar un proceso participativo para la elaboración de un nuevo Reglamento que se ajuste a las nuevas realidades sociales.
- A pesar de emplearse numerosos canales de información (página web, tablones de anuncios, bandos municipales, revista municipal "Utebo Actual" y comunicaciones por mail y directamente con los técnicos y responsables políticos municipales), hay sectores de población que demandan otros mecanismos de comunicación más atractivos y eficaces. Desde la Concejalía de Participación Ciudadana ya se están articulando los medios para satisfacer estas necesidades, mediante la renovación de la página web, la actualización del Registro de Entidades Ciudadanas y la intención de crear una Oficina de Atención a la Ciudadanía.
- En esta línea, los agentes presentes en los talleres participativos y el propio responsable del Área de Participación Ciudadana identifican problemas relacionados con la falta de comunicación y coordinación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- Las sesiones del Pleno son públicas. Sin embargo, no lo son las de la Comisión de Gobierno, ni las de las Comisiones Informativas, aunque pueden convocarse a éstas últimas, a efectos de escuchar su parecer o recibir informe sobre un tema concreto, a representantes de las asociaciones.
- La asistencia a los Plenos Municipales suele ser escasa y normalmente asisten las mismas personas, a menos que se trate un tema concreto que suscite mayor interés.
 Las intervenciones del público asistente en el turno ruegos y preguntas, una vez que se ha dado por finalizado el pleno, no constan en el acta.
- Las numerosas actuaciones formativas en torno a la participación ciudadana, mediación comunitaria y gestión de asociaciones que se han llevado a cabo se valoran como una fortaleza por parte del personal técnico entrevistado y las personas asistentes a los talleres, aunque la mayor parte de los representantes de las asociaciones y concejales entrevistados afirman no haber recibido desde la Administración Local formación en esta materia. Se evidencia, de este modo, una

falta de cultura participativa y la necesidad de dar a conocer, quizá por otros medios, las vías de participación de la ciudadanía existentes.

No obstante, se revela que talleres y formación como la que se está desarrollando para la elaboración de este diagnóstico pueden llevar a un incremento de la participación, la dinamización social y, lo que es más importante, la creación de sociedad y ciudadanía.

Sobre las experiencias de participación ciudadana

- Utebo cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de la participación ciudadana, al menos en comparación con otras entidades locales. Este es un activo, generado a través del esfuerzo conjunto de Ayuntamiento y ciudadanía que el municipio debe mantener y aprovechar.
- La Agenda 21 Local supuso la primera experiencia de participación y se valora como satisfactoria e interesante por parte de los representantes municipales. En la actualidad, el proceso se encuentra en la fase de seguimiento del Plan. Más de la mitad de los entrevistados afirman desconocer su existencia o sus objetivos. Todavía menos entrevistados afirman asistir a las reuniones del Foro Ciudadano que, aunque se ha reunido en 5 ocasiones, registra una muy baja participación.
- Experiencias más recientes como el I Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y
 Juventud 2014-2018 son conocidas y cuentan con un mayor grado de participación de todos los sectores de la población.
- Sin embargo, otras pequeñas experiencias más puntuales y que no contemplan todas las fases de un proceso participativo son las que mejor aceptación tienen entre la población en general y las asociaciones en particular. Por lo general, se trata de consultas y reuniones para la organización y coordinación de actos lúdicos y programas sociales.
- Se reconoce que hay técnicos y responsables políticos que no tienen interiorizada la participación ciudadana en su metodología de trabajo. Por ello se considera que sería necesario incorporar protocolos transversales a todas las áreas del Ayuntamiento, de tal manera que la gestión pública esté basada en metodologías de trabajo participativas.

- Finalmente, se acumulan varias circunstancias que pueden actuar como posibles causas de la desafección a la participación:
 - La percepción de que las personas no se sienten escuchadas ni representadas.
 - o La decisión final la toma siempre el Ayuntamiento.
 - En algunos procesos participativos no se ha informado lo suficiente sobre las decisiones adoptadas ni se ha contado con la ciudadanía durante el seguimiento y evaluación de las mismas.
 - o La falta de interés de algunos sectores de población
 - La saturación de reuniones en determinados momentos del año y el esfuerzo que supone asistir a ellas
 - Los procesos siempre se plantean desde el Ayuntamiento (nunca desde el tejido asociativo).

Sobre las TICs y la participación

- No se han registrado quejas en torno a las posibilidades de acceso a Internet a nivel general. En el municipio existen 15 puntos de conexión a Internet y varias redes Wi-Fi accesibles para toda la población.
- El Ayuntamiento cuenta con una web que, fue revisada y actualizada en el año 2012. Algunas secciones ofrecen información limitada y poco actualizada e incluso algunas no se encuentran operativas.
- A diferencia de otras páginas webs institucionales, ésta no permite introducir comentarios por parte de la ciudadanía en las noticias de actualidad u otras secciones. Según la información facilitada, esta opción está deshabilitada por problemas técnicos. La posibilidad de ello permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión ciudadana de la gestión municipal y le concedería una imagen de administración abierta y comprometida con los principios de información, transparencia y participación.
- La web municipal ofrece una herramienta que permite a la ciudadanía hacer llegar a cualquier concejal, que haya aceptado participar previamente (solo aparecen 10 de los 17 concejales), consultas, quejas y/o propuestas sobre cualquier tema de su interés. Las cartas y sus respuestas son públicas. No todas las consultas enviadas se hacen públicas, únicamente aquellas que el concejal correspondiente decide contestar.

- La valoración recibida sobre la web municipal es que resulta confusa y poco intuitiva por lo que se debería mejorar introduciendo más información y actualizándola con mayor frecuencia. Desde la Concejalía responsable de Nuevas Tecnologías se informa que ya se tiene prevista la introducción de medidas para el perfeccionamiento y la optimización de la web y la posibilidad de recibir boletines electrónicos vía email.
- El Ayuntamiento no dispone de perfil institucional en ninguna red social. Sin embargo las áreas de Cultura y Educación, Infancia y Juventud y Empleo gestionan perfiles tanto en Facebook como en Twitter e incluso están presentes en Youtube.

Sobre las asociaciones y la vida política y social

- Utebo dispone de 73 asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades
 Ciudadanas. Este amplio y variado tejido social supone uno activo que el municipio debe saber mantener y aprovechar.
- En términos generales, el tejido asociativo está bien valorado por la totalidad de agentes entrevistados. Las personas asistentes a los talleres consideran que los vecinos/as que forman las asociaciones son constantes y están muy motivados.
- La ausencia de relevo generacional y de rotación de cargos en las asociaciones, posiblemente causada por un escaso deseo de implicarse y asumir más responsabilidades por parte de los asociados, es identificada como una de las debilidades más importantes del tejido asociativo de Utebo.
- Es habitual la coordinación entre las asociaciones para el desarrollo de trabajos conjuntos en actividades y programas específicos. Se destaca el Fondo de Alimentos como muestra de esta colaboración mutua y, además, se identifica la colaboración entre asociaciones como la fortaleza más importante en este sentido.
- Las carencias más importantes de las asociaciones son la falta de local para el desarrollo de su actividad o la necesidad de mejora de las instalaciones existentes, en el caso de los clubes deportivos, y la escasez de recursos económicos.
- Los agentes entrevistados valoran como buena la relación entre Ayuntamiento y asociaciones. Ésta se puede considerar deliberativa con la mayor parte del tejido asociativo y de cogestión en el caso de algunos clubes y asociaciones deportivas.

- Se ha considerado como negativo que la relación puede llegar a ser diferente en función del área municipal a la que se dirigen y que no todo el personal técnico y político de la Administración Local tiene una misma visión de la participación ciudadana. Las Áreas mejor valoradas son Servicios Sociales, Cultura, Deportes y Participación Ciudadana.
- El Ayuntamiento ofrece a las entidades ciudadanas un amplio abanico de recursos para la participación ciudadana: locales e infraestructuras, asesoramiento por parte de los técnicos, formación en gestión de asociaciones y ayudas económicas a través de tres planes anuales de subvenciones y convenios de colaboración. En un corto plazo de tiempo abrirá sus puertas la "Casa de Asociaciones" y se podrá en marcha un banco de recursos para asociaciones.
- Los cursos de gestión de asociaciones y la cesión de locales y medios para las asociaciones fueron identificados como fortalezas del Ayuntamiento en materia de apoyo al asociacionismo aunque se demanda la posibilidad de apertura de las instalaciones en fines de semana y festivos. En relación a las subvenciones, se señala la dificultad en presentar y justificar las ayudas y, para algunas asociaciones, la escasa cuantía que se recibe.
- En el ámbito de la participación no asociada, Utebo no ha sido ajeno a movimientos las Mareas Ciudadanas o Stop Desahucios, de reciente constitución, aunque su repercusión no haya sido elevada hasta el momento.
- Por último, y se anota como impresión del equipo de trabajo que ha elaborado este diagnóstico, durante las entrevistas realizadas a miembros de los diferentes grupos políticos de la Corporación se percibe una tensión política que parece ir más allá de la confrontación natural en el ejercicio de la democracia y que puede llegar a derivar en un malestar social.

Sobre la adaptación a la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno marca, a las Entidades Locales, una serie de obligaciones en materia de publicidad activa de la actividad pública.
- De los 23 indicadores analizados para evaluar la situación de Utebo ante estas obligaciones, el 39,1% (9 indicadores) ofrecen un valor positivo aunque sea con

matices, lo que sitúa a Utebo en una posición privilegiada ante otras Entidades Locales y teniendo en cuenta que la ley establece un periodo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en la misma. Sin embargo queda un importante camino por recorrer.

Recomendaciones orientativas

- Avanzar en el trabajo ya comenzado en materia de participación ciudadana mediante la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el compromiso municipal con la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas locales.
- Trabajar la participación ciudadana de forma transversal a todas las áreas de gestión municipal consensuando una visión política común e incorporando los procedimientos y metodologías de trabajo necesarios para ello. La Concejalía de Participación Ciudadana puede servir como elemento conductor del proceso.
- Dotar de mayor protagonismo y recursos a la Concejalía de Participación Ciudadana de forma que sirva como vehículo para la materialización de la visión común en participación ciudadana.
- Analizar y potenciar la puesta en marcha y funcionamiento de órganos estables de participación, como Consejos Sectoriales, Consejo de Participación Ciudadana..., en aquellos ámbitos más sensibles a la participación de entidades ciudadanas, colectivos sociales y ciudadanía interesada.
- Revisar y actualizar el Reglamento de Participación Ciudadana a los llamados de "última generación" mediante un proceso participado por todos los agentes políticos, económicos, sociales y ciudadanía. Este nuevo Reglamento debería asimismo incluir aspectos que regulen la nueva Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como un órgano de control que vele por su cumplimiento.
- Adaptar la política de comunicación municipal a las demandas sociales creando canales de información más atractivos y eficientes, que aseguren una información plural y permitan la participación del movimiento asociativo de la localidad.
- Crear una Oficina de Atención a la Ciudadanía que suponga el primer escalón de una relación basada en los principios de información, comunicación y participación.

- Articular los medios necesarios para una comunicación y coordinación eficiente entre las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- Estudiar la posibilidad de que entidades y ciudadanía puedan introducir y defender propuestas en el Orden del Día de los Plenos Municipales. Este tipo de actuaciones contribuirían a revitalizar la asistencia a los Plenos.
- Incidir en las actuaciones que se vienen llevando a cabo en materia de formación en participación ciudadana y asociacionismo, evaluando los resultados de cara a mejorar posteriores iniciativas.
- Promover la participación de la ciudadanía en el Foro Ciudadano de la Agenda 21 Local, de cara a reforzar, difundir y legitimar los resultados ya obtenidos en la ejecución del Plan de Acción Local así como recoger nuevas propuestas ciudadanas.
- Generalizar la celebración de consultas y reuniones formales e informales con las asociaciones durante las fases de definición, implementación y evaluación de actividades, planes y programas que se planteen desde las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- Establecer, en la medida de lo posible, algún tipo de vinculación política a algunos de los procesos o consultas que se desarrollen.
- Mejorar la información en cuanto a los procesos participativos, incidiendo especialmente en la devolución de los resultados a los participantes. Éstos han de recibir una respuesta, positiva o negativa razonadamente, a las cuestiones planteadas en los procesos, así como incorporar la participación en el seguimiento y evaluación de los procesos.
- Incorporar en la web municipal la posibilidad de introducir comentarios por parte de los usuarios en las secciones de información periódica, como complemento a los recibidos en las redes sociales, permitiendo así que los utebanos cobren más protagonismo y se fomente la relación Ayuntamiento-ciudadanía.
- Ampliar con información más exhaustiva y actualizada la nueva web municipal incluyendo la requerida en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. También sería conveniente, dentro de la sección "Participación" abrir un apartado específico para los procesos de participación en marcha. De este modo la web sería, en definitiva, el punto de referencia de información y comunicación municipal.

- Aumentar la presencia de otras áreas en las redes sociales, esto podría servir para acercase a la población más joven, que parece no estar involucrada en los movimientos asociativos del municipio.
- Fortalecer y ayudar al tejido asociativo existente, manteniendo y reforzando, en lo posible, la política de ayudas, y realizando además acciones de formación y promoción del asociacionismo y de coordinación entre las asociaciones existentes.
- Impulsar la creación de un foro o comisión de asociaciones con el objetivo de facilitar un espacio de encuentro y debate con el tejido asociativo, dando respuesta a una de las demandas de las asociaciones. Esta comisión serviría para crear redes interasociativas y favorecer el intercambio de experiencias y la realización de proyectos conjuntos. Del trabajo y evolución de este espacio pueden surgir posibles procesos de participación en el municipio. Del mismo modo, puede servir para medir la necesidad de puesta en marcha de otros órganos complementarios de participación.
- Determinar si las obligaciones que establece la Ley 19/2013 transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno son suficientes para las necesidades de Utebo, o si se ha de definir información complementaria e incorporarla en la web municipal.
- Valorar la elaboración de Cartas de Servicios. Éstas sirven para informar a los ciudadanos y usuarios de la administración pública sobre los servicios que tienen encomendados, los derechos que les asisten y los compromisos de calidad en la prestación. Además pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

9 Anexo

PROPUESTAS PARA INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL OBTENIDAS DEL SEGUNDO TALLER PARTICIPATIVO "WORLD CAFÉ".

1. ¿Cómo debería articularse la organización municipal?

- ✓ Coordinación interna y transmisión de información a nivel político, técnico y para todas las personas que están de cara al público.
- ✓ Explicar los temas a tratar cada vez que se renuevan los cargos (políticos) y no dar por hecho que "todos" conocemos "todo".
- ✓ Necesario que exista una persona (técnico de participación ciudadana) con responsabilidad y capacidad para mantener los procesos. Esta persona trabajaría de forma transversal a todas las áreas y sería independiente en el organigrama municipal.
- ✓ No tener miedo al contacto/consultas con los ciudadanos, escuchar y aprender. Escuchar las demandas por parte de los vecinos.
- ✓ Que el Ayuntamiento informe/hable de manera clara y que se entienda por todo el mundo.
- ✓ Que no se sienta el área/concejalía de PC como invasora a otras áreas del Ayuntamiento.
- ✓ Consultas a la ciudadanía sobre temas importantes (presupuestos, tráfico, peatonalización calles, etc.), (aunque algunos asistentes consideran que también sobre temas menos importantes, pej. el color de las farolas) puede ayudar a crear una cultura de participación.
- ✓ Que los gestores municipales se crean realmente con lo que se comprometen.
- ✓ Establecer/definir criterios de representatividad (de asistentes) a los procesos que se desarrollen.
- ✓ Tener en cuenta que son procesos que exigen sus tiempos y horarios distintos de los habituales (adaptación de horarios, personal de refuerzo, etc.).
- ✓ Que sea un punto/tema obligatorio en oposiciones (desde auxiliar administrativo en adelante) para que, al menos, todos conozcan la teoría. (en otras palabra, mayor formación y sensibilización al personal del Ayuntamiento (casi obligatoria).

2. ¿Cómo fomentarías la participación de la ciudadanía y entidades ciudadanas de Utebo?

- ✓ Que el Ayuntamiento y toda la ciudadanía en general crean que la PC es importante para mejorar el municipio y los recursos.
- ✓ Buena comunicación entre Ayuntamiento y entidades y viceversa. Toda opinión es válida, es una opción de mejora (incluir a la ciudadanía).
- ✓ Tomar nota de estas propuestas para que no caigan en saco roto.
- ✓ Dar a conocer las necesidades de todos los colectivos.
- ✓ Valorar la participación a la hora de facilitar recursos, subvenciones, etc.
- ✓ Hacer una reunión o feria anual de asociaciones (no por favor, más ferias no).

 Intercambio de experiencias para mejorar.
- ✓ Oferta cultural diferente a la existente y en otros puntos de la localidad. Para que todos los comerciantes y vecinos se beneficien (tenemos artesanos en Utebo). Más actividades de calle en todos los rincones del pueblo (y darlas a conocer a todo el pueblo).
- ✓ Explicar necesidades para que todos las conozcan (entre las asociaciones). Sugerir en las asociaciones comisiones de trabajo. Comunicación entre asociaciones y difusión de las inquietudes y trabajos. Integración de jóvenes en las asociaciones.
- ✓ Recordatorios de convocatorias, reuniones, actividades... (se convocan con bastante antelación y luego no se hacen recordatorios de las mismas, esto puede se motivo de baja asistencia a algunos eventos).
- ✓ Elegir delegados que transmitan esa información a todos los asociados vía WhatsApp (no todos tenemos WhtasApp).
- ✓ Elegir los temas que más preocupan a la ciudadanía (previa consulta participativa con deliberación y retorno para saber cuáles son).
- ✓ Dando a conocer los medios que hay para poder participar y facilitar a la población los medios.
- ✓ Respetar la opinión de todos sin tratar de boicotear iniciativas que apagan ideas e intenciones.
- \checkmark Es importante la pluralidad, no siempre las mismas personas.
- ✓ En las asambleas hacer ver lo importante de la participación, para involucrar y hacer relevo. ii Juntos sí podemos!!.
- ✓ Eligiendo en cada momento el medio de comunicación e información adecuado y que llegue al mayor número de personas (WhatsApp).

3. ¿Qué recursos, estrategias y/o instrumentos utilizarías?

- ✓ Reunión informativa mensual, abierta (pero con convocatoria a asociaciones y base de datos y personas interesadas) y con orden del día. Unificar todas las reuniones a mantener con asociaciones/colectivos en 1 sola al mes (por ejemplo, se cita que durante los meses finales del año se convoca a muchas reuniones y de este modo se agilizarían y acudirían más asociaciones/personas).
- ✓ Comunicación al Ayuntamiento de cambio de junta directiva (en asociaciones) con nuevo presidente y persona de contacto y su actualización por parte del Ayuntamiento.
- ✓ Teléfono o departamento a disposición de las asociaciones para informar, notificar cambios, asesorar en PC...
- ✓ Es importante implicar a toda la ciudadanía, no solo a las asociaciones, teniendo en cuenta la Ley de protección de datos.
- ✓ Utilización de redes sociales y medios de comunicación que faciliten/activen la interrelación ciudadana.
- ✓ Reglamento de participación ciudadana (y su cumplimiento), con la participación de las asociaciones en su elaboración.
- ✓ Consejos sectoriales con participación de las asociaciones y la administración (se debate sobre la idoneidad de aprovechar el Foro de la A21L como órgano para la participación de la ciudadanía, no es necesario crear nuevos órganos).
- ✓ Informar sobre los mecanismos de participación en el Ayuntamiento y hacer llegar esta información a toda la ciudadanía.
- ✓ Área específica de PC, con estructura propia más allá del responsable político. Con recursos personales (1 técnico y más personal) que supongan continuidad si hay cambios políticos (todo lo que sean puestos de trabajo adelante).